

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**MODALIDAD:**  
**INVESTIGACIÓN DIAGNÓSTICO PROPOSITIVA**

**TESIS DE GRADO**  
**PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE**  
**LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**TEMA:**  
**EL TRABAJO SOCIAL Y SU INTERVENCIÓN EN EL ÁREA**  
**FORENSE EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, 2014**

**AUTORAS:**  
**T.S. EVELYN JANETH LUCAS BENAVIDEZ**  
**T.S. ANA GABRIELA VÉLEZ SANTANA**

**DIRECTORA DE TESIS:**  
**MG. MERCEDES CEDEÑO BARRETO**

**2015**

## **DEDICATORIA**

Este logro alcanzado lo dedico a quienes han confiado en mí, en mis capacidades; en especial a mis padres, Leonor y Marco, quienes han trabajado arduamente para darme lo que he necesitado en la vida, por ser mi fortaleza y soporte. Espero poder retribuirles lo que me han dado y mucho más. Los amo infinitamente.

A mis hermanas: Liliana, Neyda y Michelle, por el cariño y el respaldo brindado durante todo este tiempo.

A mi sobrino Gerard; espero que los resultados que he obtenido en mi formación académica, constituyan una fuente de motivación para él, cuando inicie su vida escolar.

A mis tíos: Leonardo, Rosario y Nelly, por apoyarme siempre y preocuparse por mi bienestar.

A mis abuelos: Eugenio, Francisca y Rosa, por los consejos dados, que me han motivado a seguir adelante.

**Evelyn Janeth**

## **DEDICATORIA**

La presente tesis la dedico a los seres más importantes de mi vida.

A DIOS, por bendecirme y brindarme la fortaleza necesaria para seguir mi camino y estudiar esta carrera.

A mis padres, Ing. Evaristo Vélez e Ing. Ana Santana, quienes me han brindado su apoyo permanente en mi formación profesional, ellos han compartido conmigo triunfos y derrotas, que me han ayudado a superar con su soporte emocional.

A mis hermanos Alexander, Vanessa, Maggie, Rosita, Eduardo, Nicole, Valerie y Jakob por motivarme a cumplir mi meta de ser una profesional y de continuar con mi formación académica al culminar esta etapa.

A mi abuelo el Sr. Publio Santana, que no estará físicamente para compartir conmigo este momento, pero que desde el cielo estará celebrando el cumplimiento de esta meta que he alcanzado y que él no pudo concretar en vida. Este logro va por los dos.

**Ana Gabriela**

## **AGRADECIMIENTO**

Deseamos expresar nuestro más sincero agradecimiento a quienes han contribuido de una u otra forma en nuestra formación personal y profesional.

Gracias a Dios por darnos salud, vida, por ser nuestro refugio en los momentos difíciles que como todo ser humano hemos tenido que enfrentar.

Agradecimientos infinitos a nuestras familias en general por ayudarnos a alcanzar nuestros sueños de ser Licenciadas en Trabajo Social; en especial a nuestros padres y hermanos, por su apoyo incondicional a nuestros anhelos e ilusiones profesionales, por la comprensión, los valores inculcados, que nos han llevado a convertirnos en quienes somos.

Damos infinitas gracias a los docentes de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí, que participaron en nuestra formación académica, en especial a la Lcda. Mercedes Cedeño, por la guía y paciencia ofrecida en la dirección de la tesis.

**Las Autoras**

## **CERTIFICACIÓN**

Magister Mercedes Cedeño Barreto, certifica que la tesis de investigación titulada: **“EL TRABAJO SOCIAL Y SU INTERVENCIÓN EN EL ÁREA FORENSE EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, 2014”**, es trabajo original de las Trabajadoras Sociales: Lucas Benavidez Evelyn Janeth y Vélez Santana Ana Gabriela, el que ha sido realizado bajo mi dirección y supervisión en todo su proceso.

---

Magister Mercedes Cedeño Barreto

**DIRECTORA DE TESIS**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**TEMA:**

**“EL TRABAJO SOCIAL Y SU INTERVENCIÓN EN EL ÁREA FORENSE EN  
LA PROVINCIA DE MANABÍ, 2015”**

**TESIS DE GRADO**

Sometido a consideración de revisión, sustentación y legalización por el Honorable Consejo Directivo como requisito previo para la obtención del título:

**LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

APROBADO

---

**PROFESORA DIRECTORA DE TESIS**

---

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE REVISIÓN Y SUSTENTACIÓN**

---

**PROFESOR – MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

---

**PROFESOR – MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

## **DECLARATORIA**

La responsabilidad del presente trabajo de investigación  
pertenecen exclusivamente a sus autoras.

**Las Autoras**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

	<b>Págs.</b>
I. INTRODUCCIÓN	1
II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	2
III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
IV. OBJETIVOS	5
GENERAL	5
ESPECÍFICOS	6
V. MARCO TEÓRICO	7
CAPÍTULO I	
EL TRABAJO SOCIAL	7
ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL	8
ROLES Y FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL	13
ÁMBITOS DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES SOCIALES	16
CAPÍTULO II	
EL SISTEMA JUDICIAL ECUATORIANO: PRINCIPIOS, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	19
EL ENFOQUE JURÍDICO TERAPÉUTICO EN LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA	23
EL PERITAJE EN LA NORMATIVA ECUATORIANA	25
DEFINIENDO EL TRABAJO SOCIAL FORENSE	31
ÁMBITOS E INSTITUCIONES ADSCRITAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL FORENSE	33
ESPECIALIDADES EN EL TRABAJO SOCIAL FORENSE	42
ACREDITACIÓN DE PERITOS EN EL SISTEMA JUDICIAL ECUATORIANO	51
LA PRÁCTICA PROFESIONAL DEL PERITO TRABAJADOR SOCIAL	55
EL INFORME SOCIAL: LA PRUEBA PERICIAL	59
ORALIDAD Y SUSTENTACIÓN DEL INFORME EN LA AUDIENCIA	63
DIFICULTADES PARA EL TRABAJO SOCIAL	66

	FORENSE EN EL ÁMBITO JUDICIAL	
	PROPUESTAS PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA PERICIA SOCIAL EN EL SISTEMA JUDICIAL	70
	TRABAJO SOCIAL FORENSE DESDE EL CONTEXTO ECUATORIANO	75
	 CAPÍTULO III	
	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ENCUESTAS APLICADAS A TRABAJADORES SOCIALES ACREDITADOS COMO PERITOS DEL SISTEMA JUDICIAL EN LA PROVINCIA DE MANABÍ	80
	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ENCUESTAS APLICADAS A JUECES Y FISCALES DEL SISTEMA JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MANABÍ	85
VI.	HIPÓTESIS	87
	GENERAL	87
	ESPECÍFICAS	87
VII.	VARIABLES Y SU OPERACIONALIZACIÓN	88
	DEPENDIENTE	88
	INDEPENDIENTE	88
	INTERVIENTES	88
	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	89
VIII.	DISEÑO METODOLÓGICO	93
	METODOLOGÍA	93
	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	93
	RECURSOS	95
	HUMANOS	95
	MATERIALES	95
	TECNOLÓGICOS	96
	ECONÓMICOS	96
	POBLACIÓN Y MUESTRA	96
	 COMPROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y VERIFICACIÓN DE LAS HIPÓTESIS	 138

	COMPROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS	138
	VERIFICACIÓN DE LAS HIPÓTESIS	141
X.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	144
	CONCLUSIONES	144
	RECOMENDACIONES	144
XI.	PROPUESTA	146
XII.	PRESUPUESTO	155
XIII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	156
XIV.	BIBLIOGRAFÍA	157

## ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS Y ANÁLISIS ESTADÍSTICOS

		<b>Págs.</b>
X. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS		98
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN		
ENCUESTA APLICADA A TRABAJADORES SOCIALES ACREDITADOS COMO PERITOS DEL SISTEMA JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MANABÍ		98
CUADRO Y GRÁFICO	1	99
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	1	99
CUADRO Y GRÁFICO	2	101
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	2	101
CUADRO Y GRÁFICO	3	103
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	3	103
CUADRO Y GRÁFICO	4	105
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	4	105
CUADRO Y GRÁFICO	5	107
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	5	107
CUADRO Y GRÁFICO	6	109
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	6	109
CUADRO Y GRÁFICO	7	111
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	7	111
CUADRO Y GRÁFICO	8	113
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	8	113
CUADRO Y GRÁFICO	9	115
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	9	115
CUADRO Y GRÁFICO	10	117
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	10	117
CUADRO Y GRÁFICO	11	119
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	11	119
CUADRO Y GRÁFICO	12	121
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	12	121
CUADRO Y GRÁFICO	13	123
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	13	123
ENCUESTA APLICADA A JUECES Y FISCALES DEL SISTEMA JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MANABÍ		125
CUADRO Y GRÁFICO	1	126
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	1	126
CUADRO Y GRÁFICO	2	128

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	2	128
CUADRO Y GRÁFICO	3	130
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	3	130
CUADRO Y GRÁFICO	4	132
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	4	132
CUADRO Y GRÁFICO	5	134
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	5	134
CUADRO Y GRÁFICO	6	136
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	6	136

## **RESUMEN**

La Escuela de Trabajo Social, de la Universidad Técnica de Manabí, creada el 13 de junio de 1979, ha venido formando profesionales comprometidos con el desarrollo social de la provincia y del país, capaces de insertarse en diferentes áreas de intervención, como: Salud, Educación, Seguridad Social, Rehabilitación Social y Judicial, todas ellas, conllevan a desarrollar una actuación específica que responda a las demandas institucionales y sociales que se presentan.

En el Área Judicial los Trabajadores Sociales cumplen la función de asesores de los administradores de justicia en los procesos judiciales, realizando Informes Sociales Periciales, a través de los cuales exponen la información que recopilaron luego de insertarse en el entorno social de los sujetos procesales, de esa manera los servidores judiciales contarán con datos a los que no podrían acceder sino contarán con el apoyo del Trabajador Social como miembro del equipo de Auxiliares de Justicia.

En Manabí existen diez Trabajadoras Sociales acreditadas como Peritos por el Consejo de la Judicatura, las mismas que participaron en la presente investigación, en donde dieron a conocer aspectos referentes a su intervención en el Sistema Judicial. Para ahondar más en el tema se consideró también como informantes claves a

administradores de justicia de diferentes dependencias judiciales de la provincia, ya que ellos son los solicitantes del servicio que brindan dichos profesionales.

La metodología utilizada fue la Investigación Diagnóstica Propositiva, mediante la cual se obtuvo información relevante al tema investigado, que fue: “El Trabajador Social y su intervención en el Área Forense de la provincia de Manabí, 2015”, la misma que permitió la comprobación de hipótesis y verificación de los objetivos planteados. Respecto al objetivo general de la investigación: “Elaborar una propuesta de intervención profesional en el Área Forense”, se diseñó una propuesta en base a los resultados conseguidos, la que fue denominada como: “Presentación de una propuesta para la inclusión de la asignatura de Trabajo Social Forense en el pensum académico de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí.”

**Palabras Claves:** Área Forense, Sistema Judicial, Trabajo Social Forense, Peritaje Social, Informes Sociales Periciales, Auxiliar de Justicia, intervención profesional, formación académica.

## **SUMMARY**

The School of Social Work of Universidad Técnica de Manabí, created June 13, 1979, has been moulding professionals committed with the social development of the province and the country, capable of inserting themselves into different areas of intervention, such as: Health, Education, Social Security, Social and Judicial Rehabilitation, all of them leading to develop a specific action that addresses the institutional and social demands that arise.

In the Judicial Area, the Social Workers function as advisers to administrators of justice in judicial proceedings, performing Expert Social Reports, through which they expose the information collected then inserted into the social environment of the procedural subjects, like that judicial officers will have data that could not access it not for the support of the Social Worker as a team member Auxiliary of Justice.

In Manabí there exists ten Social Workers experts credited as the Judiciary Council, the same who participated in this research, where they unveiled aspects concerning their involvement in the judicial system. To delve deeper into the issue it was also considered as key administrators of justice of different judicial offices in the province informants, since they are seekers of service provided by these professionals.

The methodology used was the Purposeful Diagnostic Research, through which relevant information was obtained regarding the topic under investigation, which was “The Social Worker and their involvement in the forensic area of the province of Manabí, 2015”, the same that allowed checking hypothesis and verifying the objectives. Regarding the overall objective of the research: “Prepare a proposal for professional intervention in the Forensic Area”, a proposal was designed based on the results obtained, which was designated as “Submission of a proposal for inclusion of the subject of Forensic Social Work in the academic curriculum of the School of Social Work at the Universidad Técnica de Manabí”.

**Key Words:** Forensic Area, Judicial System, Área Forense, Sistema Judicial, Trabajo Social Forense, Social Assessment, Social Expert Reports, Justice Assistant, professional intervention, academic training.

## **I. INTRODUCCIÓN**

Los conflictos sociales surgen en el desarrollo de acciones incompatibles, corresponden a la diferencia entre conductas, la interacción social, familiar o personal. Existen varias formas de resolver conflictos, entre ellas están: la negociación, la conciliación, el arbitraje, la mediación (medios alternativos) y el litigio legal; éste último sigue siendo el más utilizado a la hora de solucionar disputas, se lleva a cabo en las instituciones del Sistema Judicial, donde según López Beltrán (2001) el Trabajador Social:

“...con una visión social, integrada a lo jurídico, lo epistemológico, lo instrumental, recibe su denominación de Trabajador Social Forense, a partir de su desempeño en los sistemas de administración de justicia, desarrollando el rol de: asesor, evaluador de situaciones y testigo pericial.” (p. 171)

La intervención del Trabajador Social en el ámbito jurídico es conocida como Trabajo Social Forense o Peritaje Social. El profesional, en esta área, asume una gran responsabilidad, debiendo actuar en base a principios éticos, y sobre todo, conocimiento científico, para de esta manera, emitir informes con celeridad, veracidad y pertinencia, de tal forma que dicho documento, constituya un instrumento relevante dentro del litigio, para que las resoluciones sean más ecuanímes.

En relación al tema, otros autores señalan que: “El Poder Judicial ha constituido históricamente un espacio importante para la inserción ocupacional de los Trabajadores Sociales, instituido actualmente como un área de relevante trascendencia académica y social.” (Ponce de León y Krmpotic, 2012)

Por ésta razón, surgió el interés de desarrollar la presente investigación, para conocer cómo el Trabajador Social interviene en el Área Forense del contexto local. La metodología utilizada fue la Investigación Diagnóstica o Propositiva, con los aspectos inmersos en ella, como: antecedentes, justificación, planteamiento del problema, objetivos, marco teórico, hipótesis, variables y su operacionalización, diseño metodológico, presentación de resultados, análisis e interpretación, conclusiones y recomendaciones, propuesta, presupuesto, cronograma, concluyendo con la bibliografía.

## **II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

Los Trabajadores Sociales graduados en las universidades ecuatorianas intervienen con mayor frecuencia en los ámbitos de: Salud, Educación, Vivienda, Laboral, Seguridad Social y Rehabilitación Social; en menor proporción lo hacen en las áreas Ambiental y Judicial, siendo esta

última, el espacio donde las y los Trabajadores Sociales han incursionado como auxiliares de justicia en áreas especializadas de juzgados y tribunales.

Entre las principales universidades ecuatorianas donde se promociona la carrera de Trabajo Social se encuentran: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Universidad Técnica de Machala, Universidad Luis Vargas Torres de Esmeraldas, Universidad de Cuenca, Universidad Técnica de Manabí, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, entre otras, en cuyos pensum de estudios no consta la asignatura de Trabajo Social Forense o Peritaje Social.

Sin embargo, es importante mencionar que en el país para ejercer como perito en cualquier profesión, es necesario tener una experiencia profesional de dos años mínimo, y anexo a esto se debe realizar un curso de cuatro módulos que lleva a cabo el Consejo de la Judicatura.

Uno de los aspectos que ha incidido directamente en la intervención del Trabajador Social en el ámbito judicial es el que indica López Beltrán (2005) en su publicación denominada “Modalidades de la Investigación y su Aplicación al Trabajo Social Forense”:

“En la actualidad con la aprobación de nuevas leyes para responder a los problemas sociales complejos que nos afectan y la sociedad contenciosa

en que vivimos, ha incrementado la participación de los Trabajadores Sociales como peritos en los Tribunales.”

En el caso del Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal (COIP), vigente desde el 10 de Agosto de 2014, presenta artículos en donde están implícitas las tareas que los investigadores del área forense deben desarrollar, entre ellos, el Trabajador Social, al que se le ha abierto un nuevo campo de intervención, por ello, las universidades ecuatorianas deberían considerar la inclusión de la asignatura de Trabajo Social Forense o Peritaje Social, en la reestructuración de sus mallas académicas, ya que esto beneficiará a los estudiantes que se encuentran en la carrera, porque adquirirán conocimientos teóricos y prácticos de una nueva área en la que podrán intervenir al culminar su formación profesional.

### **III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El texto denominado “La Prueba Pericial” señala que: “El Trabajador Social Forense es el tercero técnicamente idóneo designado por el juez para dar su opinión fundada y con ello contribuir a formar convicciones del juez, acerca de hechos cuyo esclarecimiento requiere de conocimientos especializados sobre dicha verdad.” (Colombo, 1975)

En la provincia de Manabí, es reducida la difusión del Peritaje Social o Trabajo Social Forense y las actividades implícitas en esta área, tanto en los profesionales de la carrera, como en la sociedad en general, quienes realmente conocen del tema son los profesionales que están inmersos en el Sistema Judicial. Si esta situación persistiese los futuros profesionales en Trabajo Social, que tengan la oportunidad de trabajar en éste ámbito, no podrán realizarlo de manera eficiente, porque al no contar con conocimientos específicos, desconocerán el proceso para llevar a cabo un peritaje social.

A través de la presente investigación se pretendió responder a la siguiente interrogante: **¿CÓMO SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL ÁREA FORENSE DE LA PROVINCIA DE MANABÍ?**

#### **IV. OBJETIVOS**

##### **General**

- Elaborar una propuesta de intervención profesional en el Área Forense.

## **Específicos**

- Determinar la demanda de Trabajadores Sociales Forenses que existe en el Sistema Judicial de la provincia de Manabí.
- Identificar la intervención del Trabajador Social en el Área Forense en la provincia de Manabí.
- Describir los roles y las funciones de los Trabajadores Sociales Forenses en el Sistema Judicial de la provincia de Manabí.

## **V. MARCO TEÓRICO**

### **CAPÍTULO I TRABAJO SOCIAL**

#### **El Trabajo Social**

El Trabajo Social es una profesión que se origina en Inglaterra durante el siglo XIX, en América el primer país donde surge es Estados Unidos y de ahí aparece en otros países; pero al referirse a la creación de la primera escuela de servicio social, se considera a Chile como el país pionero en el continente americano.

En cuanto a la conceptualización, los diferentes criterios de profesionales que se involucraban y consideraban parte del Trabajo Social, generan que en el año 1994, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales proponga que se actualice la definición del término Trabajo Social, pero no es hasta el año 2000, durante el Congreso llevado a cabo en Montreal que la Federación establece un nuevo concepto. Esta definición también fue acogida por la Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social. Esta organización y la anteriormente citada establecen durante el Congreso de Copenhague (2001) que ambas adoptarán la siguiente concepción:

“La profesión de asistente social o de trabajador social busca suscitar el cambio social, la resolución de problemas en el contexto de las relaciones humanas, la experiencia y la liberación de las personas a fin de mejorar el bienestar general. Gracias a la utilización de las teorías del comportamiento y de los sistemas sociales, el trabajo social interviene en el punto de encuentro entre las personas y su medio ambiente. Los principios de los derechos del hombre y de la justicia social son fundamentales para la profesión.”  
(Federación de Internacional de Trabajadores Sociales, 2000)

Ésta definición es el resultado de la compaginación de ideas de las organizaciones de Trabajo Social más importantes a nivel mundial, y ha servido de referencia para que diversos autores la hagan parte de sus escritos, en el caso de profesionales y estudiantes, ha permitido que estos conozcan en el significado de su carrera.

## **Áreas de Intervención del Trabajo Social**

Ezequiel Ander-Egg, en su libro *¿Qué es el Trabajo Social?*, establece que los sectores, ámbitos o campos donde los profesionales en Trabajo Social desarrollan sus tareas son:

**“Los Servicios Sociales en Sentido Amplio:** Son generales y en los que el Trabajo Social tiene unas funciones específicas aunque no son las centrales o principales en ese campo. Estos son:

- Salud pública o atención hospitalaria.
- Servicio social en la empresa.
- Educación.
- Programas de vivienda.
- Seguridad social.
- Desarrollo de la comunidad.

**Trabajo Social en los Servicios de Salud Pública y Atención**

**Hospitalaria:** Básicamente sus funciones son de reinserción de enfermos, atención de las problemáticas sociales detectadas en los centros sanitarios y, sobre todo la educación sanitaria y salud pública dentro de los programas de atención primaria donde se desarrolla una función básicamente preventiva.”

(Ander-Egg, 1985)

En el contexto local, los Trabajadores Sociales desempeñan sus funciones en instituciones de salud estatales, como el Ministerio de Salud Pública, hospitales públicos; y en el sector privado lo realizan en las clínicas privadas.

**“Trabajo Social en la Empresa:** Las funciones que normalmente desarrolla en este sector el Trabajador Social son de gestión de recursos sociales, asentamiento e integración de trabajadores desplazados, creación de servicios socio-laborales, organización de actividades de tiempo libre, entre otros.”  
(Ibíd., 1985)

El sector privado son los principales demandantes de los servicios que ofrece el Trabajador Social, en donde principalmente los profesionales enfocan sus labores hacia el bienestar de los trabajadores de las empresas y desempeñan sus funciones dentro del departamento de Talento Humano.

**Trabajo Social Educativo:** Generalmente los Trabajadores Sociales integran equipos interdisciplinarios de carácter socio-pedagógico. Normalmente desempeñan funciones puente entre el estudiante, la familia, la escuela y la comunidad dentro de actividades que interrelacionan estos medios y como apoyo a cada uno en particular.” (Ibíd., 1985)

Este ámbito de inserción laboral, es uno de los que tiene mayor incidencia de intervención de Trabajadores Sociales, especialmente con la creación de las unidades educativas del milenio, los colegios emblemáticos réplica y demás instituciones de formación académica.

**“Trabajo Social en los Programas de Vivienda:** Dependiendo del tipo de programa de vivienda que se trate (proyecto de autoconstrucción -ayuda mutua o esfuerzo propio-, planes de construcción de viviendas por administración y programas de mejoramiento, reparación y ampliación de viviendas), así varían las funciones desempeñadas por el Trabajador Social.” (Ibíd., 1985)

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, es una institución pública que ha otorgado un espacio para que los Trabajadores Sociales ejerzan sus funciones dentro del equipo interdisciplinario que se encarga de ejecutar una política pública. Entre las acciones que lleva a cabo este ministerio, el Trabajador Social se encarga de realizar un estudio socioeconómico familiar de los beneficiarios de los programas de vivienda.

**“Trabajo Social en el Sistema de Seguridad Social:** Normalmente los Trabajadores Sociales prestan sus servicios en este campo mediante información y gestión de recursos (fundamentalmente pensiones de jubilación, invalidez, entre otros) y acción directa en entidades y organismos dependientes del sistema de seguridad social.” (Ibíd., 1985)

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), es la entidad encargada de garantizar la seguridad social de los ecuatorianos, a través del Seguro Social General, dirigido a los servidores públicos y privados, con sus

respectivos empleadores; el Seguro Social Campesino, que atiende a las personas de bajos recursos económicos y que habitan en zonas rurales.

**“Trabajo Social y Desarrollo Comunitario:** Los proyectos específicos de desarrollo comunitario en que pueden participar los Trabajadores Sociales de una forma más generalizada son los siguientes: Organización de cooperativas, educación de adultos, animación socio-cultural, centros sociales, servicios técnicos, creación de infraestructuras y equipamientos, servicios de créditos supervisados, entre otros.” (Ibíd., 1985)

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) llevan a cabo programas de desarrollo comunitario, en donde interviene el Trabajador Social, convirtiéndose en un medio de conexión entre la comunidad y la institución a la que presta sus servicios.

**“Los Servicios Sociales en Sentido Restringido:** Los servicios son: Bienestar social de la familia, bienestar social de la infancia y la adolescencia, servicios para el bienestar social de la tercera edad, promoción de la mujer, servicio para la juventud y la prevención de la delincuencia juvenil, reinserción de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, inserción social de marginados y grupos con necesidades especiales.” (Ibíd., 1985)

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) lleva a cabo varios programas y proyectos orientados a generar condiciones que propicien el Buen Vivir de la población ecuatoriana, en estos está inmerso el Trabajador Social que cumple un rol fundamental dentro del equipo interdisciplinario.

## **Roles y Funciones del Trabajador Social**

Entre los roles que desempeña el Trabajador Social se encuentran los siguientes:

- **“Consultor-Asesor-Orientador:** Asesora a individuos, grupos u organizaciones a buscar alternativas que permitan satisfacer las necesidades sociales básicas.
- **Proveedor de Servicios:** Genera conductas que sirvan para que el usuario resuelva el problema por si mismo.
- **Informador:** Comunica y canaliza cuando es necesario acerca de los recursos institucionales disponibles, para hacerlos accesibles al beneficiario.
- **Gestor:** Esta tarea de gestor la realiza como intermediario entre los usuarios y las instituciones.

- **Investigador:** Diseña y realiza investigaciones aplicadas, recopilando y analizando datos para identificar situaciones sociales de carácter individual, grupal o comunal.
- **Planificador:** Asiste a los individuos de grupos, organizaciones o colectividades a formular y desarrollar programas comunales para satisfacer las necesidades y promover un mejoramiento en la calidad de vida.
- **Administrador:** Planifica y controla el sistema de organización de sus actividades, programas o servicios.
- **Evaluador:** Controla y valora, en función de la continuidad de un servicio y su mantenimiento o no, tal y como se presenta en un momento dado.
- **Reformador de las Instituciones:** Realiza una tarea de intermediario o intercesor entre los usuarios y la institución.
- **Identificador de Situaciones:** Busca e identifica aquellas situaciones que puedan afectar a los usuarios e identifica recursos que contribuyan a la solución.
- **Educador Social Informal:** Asiste a la ciudadanía para que aumente sus conocimientos, destrezas y habilidades a fin de que puedan resolver sus problemas.

- **Animador-Facilitador-Movilizador-Concientizador:** Facilita el acceso a ámbitos de participación social, estimulando la creación de nuevas formas de participación social.” (Ibíd., 1985)

Los roles citados por Ander-Egg, son llevados a cabo por el Trabajador Social, en sus distintas áreas o ámbitos de intervención, estos son aplicados en concordancia a las características y demandas del contexto en el que se desenvuelve el profesional.

El Trabajador Social debe conocer cada uno de estos roles e identificar las diferencias en su aplicación, para así evitar inconvenientes en el desarrollo de sus funciones y por ende en el resultado de su desempeño profesional.

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales, considerada uno de los principales referentes del Trabajo Social a nivel internacional, establece que las funciones que deben desarrollar los Trabajadores Sociales son las siguientes:

1. “Orientar a las personas para desarrollar las capacidades que les permitan resolver sus problemas sociales, individuales y/o colectivos.
2. Promover la facultad de autodeterminación, adaptación y desarrollo de las personas.

3. Promover y actuar por el establecimiento de servicios y políticas sociales justas o de alternativas para los recursos socioeconómicos existentes.
4. Facilitar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socioeconómicos (articular redes).
5. Conocer, gestionar y promocionar los recursos existentes entre sus potenciales usuarios y los profesionales de otras ramas de las ciencias que pueden estar en contacto con sus potenciales usuarios.”  
Recuperado de <http://es.slideshare.net/elssycoletti/las-funciones-del-trabajador-social> (Federación Internacional de Trabajo Social)

Éstas son las funciones básicas que el Trabajador Social lleva a cabo, en ellas se describe de manera específica las directrices que orientan la intervención de dichos profesionales en las diferentes áreas de inserción laboral.

### **Ámbitos de Inserción Laboral de los Trabajadores Sociales**

Los graduados en Trabajo Social poseen la ventaja de poderse insertar laboralmente en diversas áreas como: salud, educación, rehabilitación social, laboral, seguridad social, vivienda. A la vez, éstas áreas se las clasifican en

función al sector que pertenecen, sea: público, privado o de agencias no gubernamentales.

Deslauriers y Hurtubise (2007, p. 69) manifiestan que: “La manera en la que los trabajadores sociales se reparten laboralmente de estos sectores depende en buena medida de las regiones geográficas del país y de su grado de desarrollo. En las zonas más industrializadas y con mayor participación del sector terciario, los trabajadores sociales han ido permeando cada vez más el sector privado de servicios e industrial y el de las organizaciones no gubernamentales, rompiendo con la tradición de incorporarse en mayor medida en el ámbito público, básicamente en actividades del área de salud”.

En el Ecuador, en cambio, muchos trabajadores sociales han incursionado en el ámbito privado, pero durante los últimos años el Estado ha reconocido la labor que desempeñan estos profesionales, y por ello, ha ampliado la demanda de estos en el sector público, principalmente en: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, entre otros.

De manera paulatina se ha evidenciado la labor que realizan estos profesionales en Trabajo Social, permitiendo al Estado y a la sociedad visualizar la necesidad de contar con el aporte de estos en las diferentes áreas,

logrando así la reivindicación de la profesión frente a las demás disciplinas que antes no consideraban importante el aporte que los Trabajadores Sociales brindaban en las instituciones, esto ha propiciado que en las escuelas de Trabajo Social se incremente el número de estudiantes que desean cursar la carrera.

**CAPÍTULO II**  
**EL SISTEMA JUDICIAL Y EL TRABAJO SOCIAL**  
**FORENSE**

**El Sistema Judicial Ecuatoriano: Principios, Organización y  
Funcionamiento**

En el Estado Ecuatoriano, como en otras sociedades democráticas, los derechos y garantías constitucionales están cimentadas en la división Funciones del Estado, que el caso del país, son cinco: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Justicia Indígena, Electoral, Transparencia y de Control Social. La Constitución de la República del Ecuador (2008) expone los alcances de cada una de las Funciones, para efectos del presente trabajo, se tratará únicamente la denominada “Función Judicial y Justicia Indígena”, específicamente, el Capítulo Cuarto de la Carta Magna, para entender cómo está estructurado el Sistema Judicial Ecuatoriano, del cual se tomarán los artículos más relevantes para la presente investigación.

En la Sección Primera, del Capítulo Cuarto, se exponen los principios de la administración de justicia, que son:

“**Art. 167.-** La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial y por los demás órganos y funciones establecidos en la Constitución.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 97)

Todo país que se encuentra bajo un régimen democrático, cuenta con entidades encargadas de administrar la justicia, los contraventores sean de nacionalidad ecuatoriana o no, tendrán que rendir cuentas ante los organismos del Sistema Judicial, de acuerdo a lo que establece la normativa del país.

“**Art. 170.-** Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana.” (Ibíd., p. 97)

Para formar parte de los profesionales que laboran dentro del Sistema Judicial, los postulantes deben ajustarse a los principios mencionados en el artículo anterior, para que así la institución contratante seleccione al personal más idóneo en relación a las capacidades que se requiere para desempeñar dicho cargo.

Por otro lado, en la Sección Tercera, se ponen de manifiesto los principios de la Función Judicial:

“**Art. 172.-** Las juezas y jueces administrarán justicia con sujeción a la Constitución, a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a la ley. Las servidoras y servidores judiciales, que incluyen a juezas y jueces, y los otros operadores de justicia, aplicarán el principio de la debida diligencia en los procesos de administración de justicia. Las juezas y jueces serán responsables por el perjuicio que se cause a las partes por retardo, negligencia, denegación de justicia o quebrantamiento de la ley.” (Ibíd., p. 98)

Los administradores de justicia del Sistema Judicial ecuatoriano deben regirse a las estipulaciones de la Carta Magna y Derechos Humanos al momento de emitir sentencias o resoluciones en las causas que les son asignadas. Tanto ellos, como los auxiliares de justicia (entre ellos el Trabajador Social) deben actuar con sujeción a la ley porque de lo contrario pueden ser destituidos de su cargo y procesados por infringir la ley.

En lo referente a Organización y Funcionamiento del Sistema Judicial, la Sección Cuarta de la Constitución Ecuatoriana señala:

“**Art. 177.-** La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.” (Ibíd., p. 99)

Los órganos jurisdiccionales son los encargados de administrar justicia entre ellos están: Corte Nacional de Justicia, cortes provinciales de justicia, tribunales y juzgados, juzgados de paz. La institución que figura como órgano administrativo es el Consejo de la Judicatura, que se encarga de la vigilancia y la disciplina de la Función Judicial, ésta a su vez tiene órganos auxiliares como: notarias, martilladores judiciales y depositarios judiciales. Mientras que los órganos autónomos son la Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado, de esa manera se encuentra organizado el Sistema Judicial del Ecuador.

En lo que se refiere a Justicia Ordinaria, la Sección Sexta de la Constitución Política del Ecuador refiere:

**“Art. 186.-** En cada provincia funcionará una corte provincial de justicia integrada por el número de juezas y jueces necesarios para atender las causas, que provendrán de la carrera judicial, el libre ejercicio profesional y la docencia universitaria. Las juezas y jueces se organizarán en salas especializadas en las materias que se correspondan con las de la Corte Nacional de Justicia. El Consejo de la Judicatura determinará el número de tribunales y juzgados necesarios, conforme a las necesidades de la población. En cada cantón existirá al menos una jueza o juez especializada en familia, niñez y adolescencia y una jueza o juez especializado en adolescentes infractores, de acuerdo con las necesidades poblacionales. En las localidades

donde exista un centro de rehabilitación social existirá, al menos, un juzgado de garantías penitenciarias.” (Ibíd., p. 101)

Los administradores de justicia están distribuidos de acuerdo a las necesidades que presenta la población y a la especialidad que ostentan, como las citadas en el párrafo anterior. En temas de índole social, los servidores judiciales solicitan la intervención.

## **El Enfoque Jurídico Terapéutico en la Aplicación de la Justicia**

La inconformidad de la población en lo referente a la atención de las causas presentadas en las organizaciones del Sistema Judicial han propiciado cambios en el modo de aplicar la justicia, por ello se han generando formas no adversativas y conciliatorias de resolver conflictos.

Una de las propuestas que ha surgido a partir de estas reformas, es la “Teoría Jurídica Terapéutica”, creada por el Dr. David Wexler y el Prof. Bruce Winick, con el objetivo de “humanizar la ley focalizando en el lado humano, emocional y psicológico de la ley y de los procesos legales, para así promover el bienestar de las personas que impacta.” (López Beltrán, 2009, p.11)

La propuesta jurídico terapéutica constituye un aspecto trascendental en la aplicación de justicia, porque el juez a más de ver la parte legal, se involucra con los sujetos procesales en la causa y uno de los medios para que el administrador de justicia conozca el lado humano del caso es a través de la intervención del perito social.

En el Ecuador no se emplea la “Teoría Jurídica Terapéutica”; en su lugar las instituciones del Sistema Judicial ofertan la mediación como: “Un modo de resolver conflictos que responde a un intento del legislador por potenciar otra vía menos reactiva y retributiva y más responsabilizadora y reparadora, pero igualmente efectiva en cuanto a la prevención y el tratamiento de las conductas delictivas”. (Dapena, J. 2000)

El perfil profesional, le otorga al Trabajador Social la facultad para intervenir en diversas áreas profesionales, siendo una de estas, la mediación. Al respecto, el Libro Blanco sobre el Grado en Trabajo Social cita que el profesional “trabaja en la resolución de los conflictos y grupos sociales en el interior de sus relaciones y en su entorno social”, este concepto da validez a la afirmación de que es competencia de estos profesionales intervenir en los procesos de mediación y arbitraje.

Resulta importante establecer que los Trabajadores Sociales acreditados como peritos de la Función Judicial del Ecuador no intervienen

en procesos de mediación, porque su labor está direccionada hacia la investigación social del entorno donde se desenvuelven los sujetos procesales; pero esto no significa que el perito social este excluido de formar parte de un proceso de mediación, ya que podrá hacerlo siempre y cuando se desvincule de su rol de perito.

## **El Peritaje en la Normativa Ecuatoriana**

A continuación se exponen los artículos del Código Orgánico Integral Penal (COIP), aprobado el 10 de Agosto de 2014, en donde están implícitas las tareas que los investigadores del área forense, entre ellos, el Trabajador Social, deben realizar en los procesos judiciales.

El Capítulo Tercero denominado Medios de Prueba, sus artículos más relevantes en relación a la investigación realizada son:

**“Artículo 498.- Medios de prueba.-** Los medios de prueba son:

- El documento.
- El testimonio.
- La pericia.” (Código Orgánico Integral Penal, p. 80)

Cuando el administrador de justicia solicita los servicios del Trabajador Social, dentro del proceso judicial que se lleva a cabo en una causa, este debe realizar la pericia correspondiente en el entorno social de los sujetos procesales, luego de recopilar la información pertinente elabora un documento denominado Informe Social Pericial, en el cual el profesional brinda un diagnóstico y evaluación de la situación encontrada. En caso de ser necesario, los jueces o fiscales solicitaran el testimonio del Perito Social en las audiencias correspondientes.

**“Artículo 505.- Testimonio de peritos.-** Los peritos sustentarán oralmente los resultados de sus peritajes y responderán al interrogatorio y al conainterrogatorio de los sujetos procesales.” (Ibíd., p. 82)

Los profesionales del área social que incursionan en el ámbito judicial deben estar preparados para la defensa del Informe Social Pericial que les ha sido encomendado, considerando para ello, teorías científicas respecto al tema que corresponde a la causa y a lo emitido en dicho documento.

El Parágrafo Tercero corresponde a La Pericia, el artículo 511 establece:

**“Artículo 511.- Reglas generales.-** Las y los peritos deberán:

- Ser profesionales expertos en el área, especialistas titulados o con conocimientos, experiencia o experticia en la materia y especialidad, acreditados por el Consejo de la Judicatura.
- Desempeñar su función de manera obligatoria, para lo cual la o el perito será designado y notificado con el cargo.
- La persona designada deberá excusarse si se halla en alguna de las causales establecidas en este Código para las o los juzgadores.
- Las o los peritos no podrán ser recusados, sin embargo el informe no tendrá valor alguno si el perito que lo presenta, tiene motivo de inhabilidad o excusa, debidamente comprobada.
- Presentar dentro del plazo señalado sus informes, aclarar o ampliar los mismos a pedido de los sujetos procesales.
- El informe pericial deberá contener como mínimo el lugar y fecha de realización del peritaje, identificación del perito, descripción y estado de la persona u objeto peritado, la técnica utilizada, la fundamentación científica, ilustraciones gráficas cuando corresponda, las conclusiones y la firma.
- Comparecer a la audiencia de juicio y sustentar de manera oral sus informes y contestar los interrogatorios de las partes, para lo cual podrán emplear cualquier medio.
- El Consejo de la Judicatura organizará el sistema pericial a nivel nacional, el monto que se cobre por estas diligencias judiciales o

procesales, podrán ser canceladas por el Consejo de la Judicatura.”

(Ibíd., p. 83-84)

Los profesionales que deseen incursionar en el Sistema Judicial deben ser especialistas en sus respectivas áreas, y además tener conocimientos de la normativa ecuatoriana. Una vez que se acreditan como peritos deben cumplir con su rol de manera obligatoria (al menos que incurran en alguna de las prohibiciones establecidas en el COIP), realizando las pericias, redactando los informes de las causas que les son asignadas dentro de los plazos que son establecidos por los administradores de justicia y defendiendo dicho documento en la audiencia de juicio.

En los siguientes párrafos se exponen los artículos más relevantes del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial, emitido por el Consejo de la Judicatura, y puesto en vigencia desde el 15 de abril de 2014.

El Capítulo Primero, se titula *Ámbito de Aplicación y Principios*, en éste se resalta el artículo:

**“Artículo 3.- Calidad del Perito.-** Todo perito que sea designado como tal en cualquier tipo de proceso judicial o pre procesal, debe estar previamente calificado por el Consejo de la Judicatura, y debe cumplir con las

regulaciones y la normativa de esta resolución.” (Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial, p. 2)

La normativa ecuatoriana establece que los profesionales que intervengan en el Sistema Judicial en calidad de peritos deben estar acreditados como tales, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 4 del presente reglamento. Sin embargo, cuando en el Ecuador no existan peritos en una especialidad determinada, podrá solicitarse la intervención de un perito internacional que no precisamente tiene que estar calificado por el Consejo de la Judicatura.

Las Obligaciones de los Peritos están estipuladas en el Capítulo Cuarto, a continuación se cita el artículo 18:

**“Artículo 18.- Obligaciones Generales.-** Los peritos calificados desempeñarán su función de auxiliares de la justicia con objetividad, imparcialidad, responsabilidad, oportunidad, puntualidad, rectitud, corrección y honestidad. Su trabajo deberá enmarcarse en todo momento en la ética, con la presentación de su criterio técnico y especializado, exento de juicios de valor de ningún tipo. (Ibíd., p. 10)

La obligación de un perito es única e integral y comprende las siguientes actividades: la posesión, la presentación del informe verbal y

escrito, la presentación de aclaraciones, ampliaciones u observaciones al informe, la defensa y/o exposición del informe en audiencias orales, de prueba o de juicio; así como, cualquier otra actividad necesaria para cumplir con su encargo judicial.”

Para desempeñar sus funciones el Perito Trabajador Social debe cumplir con ciertos principios, que le permitirán desarrollar un trabajo de calidad, con veracidad y pertinencia; sustentados en criterios científicos y técnicos.

El Capítulo Quinto, es el Informe Pericial, este señala:

**“Artículo 20.- Forma.-** El informe pericial, sus explicaciones o aclaraciones, se presentarán de forma verbal y por escrito, de conformidad con la normativa procesal correspondiente (...)” (Ibíd., p. 11-12)

El informe que redactan los Peritos Trabajadores Sociales se denomina Informe Social Pericial, por lo general se solicita de forma escrita, a excepción de ciertas causas cuyo procedimiento sea mucho más complejo y requiera de la defensa verbal del informe o la ampliación del mismo, en caso de que así lo solicite el administrador de justicia. Cabe mencionar que este documento no puede ser impugnado bajo ninguna circunstancia.

**“Artículo 21.- Contenido del Informe Pericial.-** Los requisitos mínimos obligatorios de todo informe pericial son los siguientes:

- Parte de antecedentes, (...)
- Parte de consideraciones técnicas o metodología a aplicarse, (...)
- Parte de conclusiones, (...)
- Parte de inclusión de documentos de respaldo, anexos, o explicación de criterios técnicos, (...)” (Ibíd., p. 12)

Los Trabajadores Sociales Forenses durante el proceso de investigación deben aplicar procedimientos y técnicas precisas para recopilar información referente a los antecedentes sociales de los sujetos procesales, en base a los datos obtenidos se establecen las conclusiones; para validar el informe es preciso que el profesional adjunte documentos de respaldo que sustenten la información expuesta.

## **Definiendo el Trabajo Social Forense**

La participación de los Trabajadores Sociales en la rama judicial se remonta al año 1947 cuando el Juez de la Sala de Relaciones de Familia de San Juan reconoció la importancia de utilizar al Trabajador Social como colaborador para alcanzar el objetivo de impartir justicia. El administrador de

justicia consideraba que la evidencia de los hechos no era suficiente para determinar lo más conveniente para la sociedad y los individuos involucrados en el proceso ante el Tribunal. Esta petición fue aceptada y se logró que se asignara un puesto de Trabajo Social para asesorar a los jueces en el área de familia.

La evolución del Trabajo Social Forense, ha permitido la incursión de esta especialidad en otras áreas, profesionales en la materia como López Beltrán lo definen así: “La práctica especializada que focaliza en la interrelación de los aspectos legales y el sistema de servicios sociales de controversias que deben ser resueltas en los tribunales. Esta especialización provee las herramientas para una práctica profesional objetiva y científica. Incluye proveer: Testimonio pericial; investigaciones de casos de posible conducta criminal; asesorar a los profesionales del campo legal en controversias relacionadas a custodia, divorcio, delincuencia, pensiones alimentarias y aspectos de salud mental.”

Desde una perspectiva socio-jurídica, el Trabajo Social Forense es una práctica social que contribuye a alcanzar y legitimar el valor justicia. Constituye una práctica especializada que focaliza en la interrelación de los aspectos de los aspectos legales y el sistema de servicios sociales en situaciones de controversia, conflicto, incumplimiento de obligaciones y

protecciones, las que podrán ser resueltas en los tribunales, o en otras instancias prejudiciales.

## **Ámbitos e Instituciones Adscritas para la Intervención del Trabajador Social Forense**

El Trabajador Social es un profesional dinámico que desempeña varias funciones en diversos ámbitos; sin embargo, específicamente en lo que respecta al Peritaje Social, dicho profesional interviene en escenarios específicos que le ofrecen la posibilidad de evaluar la interrelación de factores que se encuentran implícitos en problemáticas objetos de investigación, para con ello tener una visión holística del caso, con datos veraces que permitan evidenciar resultados confiables en el informe pericial social.

Como señala Sandra Tornero (2014), el Trabajador Social Forense dentro del Sistema de Justicia, puede desempeñar funciones profesionales en los siguientes ámbitos: “Civiles, penales, social, contencioso-administrativo”.

Cada ámbito de actuación es diferente y por ende la intervención del profesional también lo es, he ahí la importancia de contar un una especialización que permita a los Peritos Sociales, enfocar su accionar en

temas específicos y con ello obtener resultados realmente significativos en la tarea encomendada. Para ser más explícitos en el tema de los ámbitos en los que puede intervenir el Trabajador Social Forense se mencionarán a continuación algunos procedimientos en los que puede ser de gran utilidad un dictamen pericial, de acuerdo al ámbito de aplicación del Peritaje Social:

**“En el ámbito de los procesos de familia:** En este campo el dictamen social es una prueba de inestimable valor en los procedimientos de nulidad, separación y divorcio, custodia y régimen de visitas; patria potestad y adopciones.” (Martín Muñoz, 2007, p. 56)

En este ámbito, el Perito Trabajador Social realiza una investigación socio-económica familiar para conocer la realidad de los sujetos procesales y su entorno familiar. El resultado de la investigación se plasma en el Informe Social Pericial, este es impugnabile y va a constituirse en un aporte para que los administradores de justicia emitan una resolución en causas de carácter familiar como divorcios, pensiones alimenticias, herencias.

**“En el ámbito penal:** Informes para valorar la responsabilidad penal, especialmente en materia de abusos sexuales, abandono y violencia familiar; para la determinación de la pena; libertad provisional o con fianza.” (Ibíd., p. 56)

Los administradores de justicia solicitan los servicios de los auxiliares de justicia, entre éstos profesionales se encuentra el Trabajador Social Forense, el mismo que mediante el informe que emite contribuye con datos que le permitan al juez emitir una sentencia o resolución. En el caso de que el sujeto procesal sea considerado responsable de los cargos que se le imputan, el juez establece la pena a aplicar, que puede ser eximente, cuando a las circunstancias en las que sucede el hecho exoneran de responsabilidad al autor del delito; o atenuante, cuando las circunstancias que atenúan la responsabilidad del sujeto procesal suceden durante la ejecución de un delito que permiten rebajar su gravedad; o el indulto cuando se extingue la responsabilidad penal del sujeto procesal, donde le otorga libertad provisional o bajo la cancelación de una fianza.

**“En el ámbito de menores:** Informes para la efectividad de las medidas preventivas especiales tendientes a la reinserción de los menores, para la individualización de la pena.” (Ibíd., p. 56)

El informe del Perito Social en el ámbito de menores, debe evaluar la factibilidad de medidas que permitan la reinserción del menor que es procesado por una causa. El profesional debe determinar cuales son las instituciones adecuadas para brindar atención al menor, debido a que estas intervendrán de acuerdo a lo que requiera el mismo, como pueden ser servicios de rehabilitación, médicos, salud mental, protección.

**“En el ámbito penitenciario:** Informes para el seguimiento de libertades vigiladas, medidas terapéuticas, alternativas a prisión, trabajos para la comunidad o cualquier otra que tenga que cumplir el penado.” (Ibíd., p. 56)

Los informes se realizan luego de que los administradores de justicia emiten una resolución o sentencia, aquí el Trabajador Social Forense hace un seguimiento del sujeto procesado, para confirmar que este cumpla con la pena que estipuló el juez.

**“En el ámbito social:** Informes para la correcta valoración de las secuelas producidas por enfermedades y accidentes laborales.” (Ibíd., p. 56)

Este informe permite evidenciar cuales son las consecuencias que ha generado una enfermedad o un accidente laboral, en el sujeto que realiza la demanda.

**“En el ámbito del mobbing o acoso moral:** Informes sobre la existencia y valoración del acoso moral en el trabajo (mobbing), en el ámbito escolar (bullying).” (Ibíd., p. 56)

El Perito Social acude al lugar donde se presenta la situación, para analizar el entorno, mantener diálogos con informantes claves, para conocer si el denunciante realmente está siendo víctima de acoso en el lugar donde

desempeña sus actividades, en el informe el profesional plasma los resultados de su investigación.

**“En el ámbito de las indemnizaciones por daños:** Informes para fundamentar indemnizaciones para cubrir necesidades sociales originadas por el daño producido.” (Ibíd., p. 56)

En este ámbito, el Trabajador Social Forense interviene en una situación en la que la parte denunciante ha sido afectada por una causa, sea ésta un accidente de tipo laboral, tránsito, una negligencia médica u otras circunstancias similares; y busca una indemnización por dicho acontecimiento. El profesional debe emitir su informe para medir la validez de la indemnización que solicita el denunciante, pero es el administrador de justicia el que pronuncia la resolución final.

**“En el ámbito médico-forense:** Dictámenes para la profilaxis de suicidios, la admisibilidad de esterilizaciones, las interrupciones de embarazo, el cambio de sexo.” (Ibíd., p. 56)

Muchos consideran que en el ámbito médico-forense el Trabajador Social y otros profesionales no afines a la rama, no deberían formar parte del proceso; sin embargo, este profesional puede intervenir para brindar una

visión del aspecto social de la causa que se está tratando en los tribunales o juzgados.

**“En el ámbito de la violencia de género:** Informes sociales sobre las materias competencia de los juzgados de violencia sobre la mujer.” (Ibíd., p. 56)

Este ámbito, es uno de los que evidencia la intervención de Peritos Sociales en el contexto local; se atienden causas de violencia de género, en mayor porcentaje se presentan casos de violencia contra la mujer; aunque también se manejan denuncias de violencia contra el hombre, pero estas causas se dan en menor proporción.

**“En el ámbito de la dependencia:** Dictámenes para la valoración y revisión de la situación de dependencia.” (Ibíd., p. 56)

El Perito Trabajador Social puede intervenir en causas de dependencia, donde una de las partes involucradas en el proceso es una persona que no puede valerse por sí misma y necesita de la otra parte para poder realizar sus actividades diarias y realizarse como ser humano; por lo general, es ésta última parte, la que solicita la intervención del administrador de justicia.

Esta autora, a diferencia de Sandra Tornero, nos ofrece una clasificación más extensa sobre los ámbitos de intervención del Perito Social, así como una explicación clara sobre el por qué y para qué de los Informes Periciales Sociales. Pero, aunque es muy amplio el escenario de actuación profesional del Trabajador Social Forense, Ana Martín afirma: “A pesar del enorme potencial de este tipo de periciales, aún es un medio de prueba poco conocido y utilizado en la práctica forense.” (Ibín., p. 56)

Dicha afirmación lamentablemente es cierta, desde los inicios de la carrera los profesionales en Trabajo Social han tenido que esforzarse de sobremanera en cada una de las áreas de intervención para obtener “reconocimiento”, en especial en el área judicial, teniendo que lidiar con profesionales de otras disciplinas socialmente más valoradas (como la Psicología, Medicina, Derecho, entre otras), a pesar de todo ello, aún los Trabajadores Sociales Forenses no reciben dicho reconocimiento por la importante labor que llevan a cabo dentro del Sistema Judicial.

Por otro lado, es importante aclarar cuáles son las entidades en donde se desempeñan y realizan sus actuaciones como peritos sociales, realizando intervenciones con las diferentes problemáticas sociales en las que está inmerso el individuo, como lo menciona Pilar Ruiz (s.f.) en su libro “El Trabajador Social como Perito, Testigo y Especialista del Sistema Judicial

Español”, encontrando las entidades de la administración de Justicia a las que están adscritas dichos profesionales, éstas son:

**“Juzgados de Primera Instancia. Familia:** En este ámbito se integra el Trabajador Social Forense y el equipo interdisciplinario interviniendo en las problemáticas familiares, abordando diferentes dificultades del grupo familiar.

**Juzgados de Menores:** (...) en estos juzgados los equipos de apoyo están conformados por psicólogos, trabajadores sociales y educadores, brindando asesoría al juez y fiscal sobre las medidas educativas que se deben tomar para los menores de 18 años que hayan cometido conductas tipificadas por la ley como delitos o faltas en los que están involucrados.

**Instituto de Medicina Legal:** (...) los equipos compuestos por psicólogos, trabajadores sociales, trabajan como peritos de la mano con los médicos forenses, consolidándose el equipo interdisciplinario y realizando pericias con: Sujetos incurso en causales penales, de derecho civil, y víctimas y/o lesionados.

**Instituto Anatómico Forense:** De acuerdo a lo anterior las funciones del Perito Social consisten en: atención directa, información, valoración y orientación, coordinación, investigación; a los familiares de los fallecidos.

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (Decanato):** En este ámbito del trabajador social, es importante resaltar que desempeña su función integral teniendo en cuenta que aborda lo civil y penal.

**Juzgados de Violencia contra la Mujer:** (...) la protección que se brinda a la mujer es basada en términos legales, el Trabajador Social junto a los demás profesionales que conforman el equipo interdisciplinario enfocan su intervención a proteger la integridad de la mujer frente a la violencia a la que pudiera estar expuesta.”

El Perito Social es un profesional que cuenta con la preparación científica-técnica para intervenir en los juzgados e instituciones citadas anteriormente; sin embargo, en el contexto local, la intervención del Trabajador Social Forense solo se presenta en algunos espacios como en Familia, Menores, Violencia; en otros espacios como Instituto de Medicina Legal, Instituto Anatómico Forense y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, no se da la intervención del profesional. Cabe señalar que en Manabí, las instituciones antes citadas no se denominan de esa manera, pero existen sus equivalentes.

## **Especialidades en el Trabajo Social Forense**

El Trabajo Social es una carrera que forja profesionales con conocimientos científico-técnicos que les permiten insertarse en varias áreas; dichos saberes constituyen una preparación básica en relación a la intervención en cada escenario; sin embargo, es importante que una vez que se introducen en una determinada área, éstos profesionales se especialicen en temas inherentes al campo de actuación en el que están inmersos, de tal manera que su desempeño responda a necesidades institucionales y sociales, pues como señala López Beltrán (2009): “El Trabajo Social es una profesión muy necesaria en el área forense pero para cumplir con eficiencia y eficacia los requerimientos que este escenario demanda, es importante la especialización.”

A continuación se explicarán algunos de los ámbitos de especialización en los que puede intervenir el Trabajador Social Forense:

En primer lugar, se abordará el tema del **Trabajo Social Clínico en el Área Forense**, desde la perspectiva de Wilma Gonzáles Ríos (s.f.), quien en un artículo denominado: “Trabajo Social con Especialidad en Área Clínica ante la Práctica de Trabajo Social Forense”, manifiesta: “En ésta especialidad el profesional no solo funge como perito y consejero en la corte, si no que

participa de manera directa en la recuperación del cliente, a través de la intervención terapéutica. Los modelos terapéuticos a nivel individual más utilizados por el Trabajo Social Clínico dentro del escenario forense son: el Cognitivo Conductual y el de Terapia de la Realidad.”

El Trabajador Social Forense que incursiona en el ámbito Clínico cumple una función muy importante que va mucho más allá de una mera investigación, ya que aquí el profesional se involucra en la situación que afecta a los sujetos procesales con el afán de brindarles apoyo, crear conciencia en ellos respecto a la situación conflictiva por la que han atravesado, y por ende generar en los mismos la modificación de conductas, que permitan una evolución de las realidades sociales en las que se encuentran inmersos.

Para obtener dichos resultados es preciso que el profesional en Trabajo Social utilice herramientas científicas propias de la especialidad Clínica, las mismas que implementadas a través del ejercicio profesional, permitan obtener resultados favorables en las tareas encomendadas dentro de las causas asignadas, y con ello evitar incurrir en errores que resten valía al peritaje realizado.

Por otro lado, el **Trabajo Social Forense especializado en Mobbing o Acoso Moral en el Trabajo**, es definido por Ramón Gimeno Lahoz (2005)

como: “La presión laboral tendenciosa encaminada a la autoeliminación del trabajador”, ya que el afectado por lo general, desiste de continuar laborando dentro del espacio en el que se encuentra su agresor/es, por el temor que siente frente a el acoso al que se ve sometido en dicho espacio.

Marina Parés Soliva (2008) en su artículo sobre: “El Trabajador Social como Perito en el Mobbing: La Peritación Social del Mobbing”, señala respecto al tema que: “La peritación en este caso tiene dos objetivos de pericia, el primero será determinar la existencia o no de un caso de acoso (laboral o inmobiliario) y el segundo consistirá en determinar la afectación sobre la salud de la víctima y su relación con las condiciones laborales o inmobiliarias.”

En ambos objetivos interviene el Trabajador Social Forense, en el primero a través de la Investigación Pericial Social que ha de realizar a los sujetos procesales, en donde debe recopilar información que permita la comprobación del supuesto acoso laboral a través del diagnóstico; y en el segundo, mediante la participación dentro del equipo interdisciplinario (Médico, Psicólogo, Trabajador Social) que trata este tema, para la determinación de la situación actual del afectado, en los aspectos: físico, psicológico, emocional, socio-familiar y laboral.

Otra de las especialidades es el **Trabajo Social Forense en el Ámbito Familiar**, en donde de acuerdo a Ruíz (2003) el Trabajador Social emite un dictamen pericial en los siguientes casos:

- **“En procesos de capacidad:** Se aporta un diagnóstico sobre la situación socio-cultural, económica, educativa y familiar de las personas inmersas en procesos de incapacidad.” (Ibíd., 2003)

La labor que desempeña el Perito Social en procesos de capacidad está orientada a determinar la idoneidad del entorno social en el que se encuentra inmerso un menor, para con ello proporcionar al administrador de justicia la información que precisa al momento de establecer quién debe tener su tutela.

- **“En derecho de visitas de los menores habidos en la relación:** Se valorará la mejor regulación de las mismas tanto para el no custodio como para familiares, atendiendo al interés del menor en cuanto a soporte social, económico, cultural y familiar.” (Ibíd., 2003)

Los menores que afrontan la separación de sus padres no pueden ser aislados de éstos (al menos que uno de ellos incurra en actos que atenten contra la salud e integridad del menor), por el contrario, debe mantenerse

una estrecha relación entre el hijo y ambos progenitores, independientemente de quien ostente la tutela; por lo que el Trabajador Social en su accionar como perito debe cerciorarse de que se está cumpliendo este derecho, en pro del bienestar socio-emocional del menor.

- **“En derecho de alimentos:** En cuanto a pensiones a favor de los hijos y del cónyuge, se profundizará en el análisis y valoración de los recursos materiales de los intervinientes.” (Ibíd., 2003)

En este caso el Perito Social debe realizar un estudio socio-económico de los sujetos procesales, a fin de comprobar la capacidad financiera que éstos poseen, para que de ésta manera los servidores judiciales establezcan los montos correspondientes a la manutención del menor.

- **“En procesos de protección de menores:** Se realizará la confirmación de valoración de riesgo y desamparo y, en el caso de que se solicite, oposiciones de los titulares de patria potestad a resoluciones administrativas tales como acogimientos familiares o de otro tipo, esto es, acogimientos residenciales y adopciones.” (Ibíd., 2003)

En el caso de que un menor se encuentre residiendo en un ambiente que no preste las condiciones necesarias para su correcto desarrollo, el Trabajador Social Forense emite un informe indicando dicha situación, con lo cual el administrador de justicia podrá establecer una sentencia o resolución que permita la reubicación del mismo hacia un lugar más idóneo.

- **“En procesos de separación y divorcio y sobre el derecho de guarda y custodia:** Se determinará “la idoneidad de cada uno de los cónyuges para ejercer las funciones inherentes a este derecho, determinar el ambiente familiar no recomendable para los menores.” (Cuadrado, 1989, p. 78, referido por Ruíz, 2003).

Respecto a la guarda y custodia de menores, la intervención que lleva a cabo el Perito Social está enfocada en determinar cuál de los progenitores cuenta con mayor capacidad para asumir la responsabilidad tutelar, considerando aspectos: sociales, culturales, económicos, educativos, y por supuesto dinámicas de relación familiar.

Es importante mencionar que la actuación del Perito Trabajador Social se desarrollará acorde con los diferentes momentos del conflicto de la pareja, es decir, será distinto en cada etapa, como se explicó anteriormente. Éste ámbito es uno de los más importantes escenarios de intervención para el Perito Social, pues del sistema familiar surgen muchas situaciones sociales

que constituyen objetos de investigación, por lo tanto, dichos profesionales deben estar preparados para abordar correctamente cada etapa conflictiva, y recopilar la información que precisa cada causa para su resolución o sentencia.

Por otro lado, López Beltrán (2005: p.11), en su artículo sobre “Modalidades de Investigación y su aplicación al Trabajo Social Forense”, hace referencia al **Trabajo Social Forense en la especialidad de Maltrato de Menores**, en donde asegura que: “Los Peritos Sociales en este ámbito tienen que utilizar el conocimiento y experiencia que poseen manejando este tipo de casos para ilustrar al juez sobre lo que señalan los últimos hallazgos científicos relacionados al bienestar de los niños.”

El maltrato infantil es una situación social que afecta el correcto desarrollo de un menor, provocando en él daños profundos, no sólo a nivel físico, sino principalmente a nivel emocional, por lo que el Trabajador Social Forense al percibir una situación de maltrato infantil, realiza una investigación profunda que le permita obtener datos sobre dicho suceso, para darlo a conocer al servidor judicial competente, a fin de que éste tome una resolución en el caso, procurando el interés superior del menor como lo establece la Ley Ecuatoriana.

Cabe indicar que el Perito Social al incursionar en éste ámbito debe tener conocimientos respecto a teorías sobre: ciclo de la violencia, abuso a menores, teorías del apego, etapas del desarrollo del niño, así como del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, y otras normativas nacionales en donde se aborde este tema.

En el caso del **Trabajo Social Forense especializado en Delitos Sexuales**, María Isabel Vásquez Donoso (2010), en la “Guía para la Evaluación Pericial de Daño en Víctimas de Delitos Sexuales”, manifiesta que: “La labor pericial del Trabajador Social es la de generar una investigación en dos niveles: en primer lugar un nivel descriptivo, que permita configurar un mapa de ubicación social del individuo victimizado sexualmente; en segundo lugar, considera un nivel interpretativo, en donde se procede a un análisis en profundidad en torno a los hallazgos logrados a la luz de elementos teóricos, permitiendo relacionar variables, contrastar hipótesis de trabajo, entre otros modos de logro de resultados.”

El Peritaje Social en delitos sexuales se lleva a cabo en dos niveles como menciona Vásquez en el párrafo anterior, aquí el profesional en Trabajo Social debe realizar una investigación en el entorno social en el que se desenvuelven los sujetos procesales, indagando sobre los antecedentes de los involucrados en el caso, la relación existente entre la persona afectada y el supuesto agresor, la manera en la que se llevó a cabo el suceso; todos estos

aspectos constituirán información relevante al momento de elaborar un diagnóstico que permita dar respuesta a las interrogantes planteadas por el administrador de justicia, quien será el encargado de determinar si ha existido o no dicho delito, y de establecer la pena, en base al aporte que proporcionan los auxiliares de justicia (Médico, Psicólogo, Trabajador Social, entre otros) en el proceso judicial.

**El Trabajo Social Forense en la especialidad de Violencia Intrafamiliar,**

“tiene el objetivo de elaborar un informe pericial de alta calidad que pueda responder a la petición que el juzgador o el Ministerio Fiscal consideren necesario en cada caso y facilite la máxima información para su labor de concluir y decidir los aspectos penales, de evaluación de la responsabilidad en cada caso. (...) que permita un diagnóstico de la violencia más allá de la simple búsqueda de signo de agresión concreta”, así lo expresa, Anna María Solé Ramón (2013), en su artículo sobre “La pericia en el ámbito del maltrato familiar. Especial referencia a la pericia forense, otras pericias médicas y a la pericia-testifical de los trabajadores sociales.”

La violencia intrafamiliar es una situación social, que afecta a muchas familias a nivel mundial, sin consideración de nivel de educación, estrato social, cultura, religión, entre otros. Se puede manifestar a través de agresiones: físicas, sexuales, psicológicas, económicas, que afectan principalmente a mujeres, niños, niñas y adolescentes. Por ende, es uno de

los principales ámbitos de intervención del Trabajador Social, en donde el profesional realiza una valoración de la dinámica familiar en donde se llevan a cabo actos de violencia, en base a la aplicación de metodologías y técnicas acordes a la temática analizada, que permitan obtener información y elaborar un diagnóstico social respecto a la situación encontrada, lo cual servirá de referencia a los administradores de justicia para el establecimiento de resoluciones o sentencias.

### **Acreditación de Peritos en el Sistema Judicial Ecuatoriano**

El Consejo de la Judicatura (s.f.) indica que: “Un perito es un profesional o experto en determinada materia, quien con sus conocimientos proporciona información a los administradores de justicia para la resolución de los procesos judiciales”, en el caso del Trabajador Social, éste proporciona exclusivamente información social de los sujetos procesales involucrados en una determinada causa.

Los profesionales de cualquier área que deseen incursionar en el Sistema Judicial Ecuatoriano deben cumplir una serie de requisitos al presentar la solicitud de calificación, dichas solicitudes pueden ingresar al sistema durante todo el año, y serán tramitadas a través del Consejo de la Judicatura, que es el órgano regulador de este proceso.

El Consejo de la Judicatura (s.f.), en una publicación denominada “Califíquese como Perito de la Función Judicial” establece los requisitos que debe presentar un profesional al momento de postular al cargo, los mismos que se exponen a continuación:

- “Ser mayor de edad y estar en ejercicio de sus derechos de participación.
- Conocer y ser experta/o en la profesión, arte, oficio, o actividad para la cual solicite calificarse.
- Tener mínimo dos años de graduada/o al menos dos años de práctica y experiencia desde la fecha de la solicitud de calificación en su especialidad.
- Presentar hasta 10 informes periciales realizados en los últimos años, para justificar su experticia.
- No estar incursas/os en las inhabilidades o prohibiciones previstas en la Ley y en el reglamento del Sistema Pericial Integral del Ecuador.
- Llenar el Formulario 1 (solicitud de calificación) en línea y enviar al Sistema Informático Pericial del Consejo de la Judicatura.

- Entregar en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura correspondiente, los documentos y los formularios 2 y 3.
- La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura correspondiente verificará si el postulante tiene alguna prohibición o inhabilidad. Efectuando el análisis, resolverá calificando al solicitante o negando la petición.
- En caso de inconsistencia entre la documentación ingresada al Sistema Informático Pericial y la presentada en físico, el postulante tendrá 24 horas para corregir cualquier error, de lo contrario, se negará la solicitud”. (Recuperado de:[http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/peritos/DIPTI\\_COPERITOS.pdf](http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/peritos/DIPTI_COPERITOS.pdf))

Si el postulante presenta la documentación requerida, cumple con los requisitos establecidos por el Consejo de la Judicatura, y además no incurre en las prohibiciones que establece la Ley al momento de realizar la solicitud, entonces será acreditado como Perito de la Función Judicial, y desde ese momento, tendrá la responsabilidad de realizar las pericias que le son solicitadas, en las causas respectivas.

“La solicitud de calificación tiene un costo de \$50,00 dólares; mientras que, por la renovación de la misma se debe cancelar \$30,00 dólares; dichos valores serán cancelados en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura, que en el caso de la provincia de Manabí está ubicada en la ciudad de Portoviejo. El certificado de calificación como perito será otorgado por la misma institución, y tendrá una duración de dos años, el profesional que lo ostente podrá hacer uso de él en todo el territorio Ecuatoriano.” (Ibíd., s.f.)

En cuanto a la capacitación el Consejo de la Judicatura indica que: “Los peritos calificados deberán aprobar un curso básico organizado por la Escuela de la Función Judicial, donde profundizarán sus conocimientos en temas relacionados con las obligaciones de los peritos, normativa del Código Orgánico de la Función Judicial y otras leyes aplicables, además, de cómo emitir los informes periciales.” (Ibíd., s.f.), con el objetivo de que éstos profesionales estén preparados para incursionar en el Sistema Judicial, ya que al trabajar con seres humanos no se puede tener conductas negligentes o poco profesionales, pues esto podría provocar daños irreversibles, además de las respectivas sanciones que establece la Ley.

Una de las principales áreas en la que se puede calificar como perito es el Trabajo Social, en donde el profesional al acreditarse, podrá formar parte del equipo interdisciplinario denominado “Auxiliares de Justicia”,

asesorando a servidores judiciales en las respectivas causas que se les adjudique.

## **La Práctica Profesional del Perito Trabajador Social**

La tarea pericial o forense, a diferencia de la tradición profesional del Trabajo Social, se caracteriza por no atribuirle al profesional, labores de seguimiento y asistencia social a los implicados en el hecho investigado. La intervención en este terreno es acotada a la realización de un dictamen o pericia social (que incluirá la realización de un informe social con su respectiva evaluación y diagnóstico), que además estará ineludiblemente orientada a las interrogantes planteadas por los administradores de justicia.

Azcacibar, Chillemi, Novillo y Utrera (s.f.) señalan al respecto que: “La actividad profesional está orientada, y su resultado escrito a modo de una pericia, tiene como objetivo la de ser incluida en un expediente judicial, y surge únicamente de la necesidad del Juzgador de tomar decisiones. Para afrontar adecuadamente esas decisiones, para dictar sentencia, o resolver situaciones particulares, el juez o el operador judicial, necesita conocimientos de muchas ciencias, practicas, oficios, en fin, saberes que no posee, entre ellos del Trabajo Social.”

El Trabajador Social Forense, ofrece como elemento visible de su accionar, la elaboración de informes sociales, que en el ámbito de la justicia tienen características diferenciales, propias de ese escenario de intervención, en donde adquieren la denominación de pericias, y constituyen elementos importantes para el proceso judicial.

El accionar profesional del Trabajador Social se concreta en el dictamen pericial, el mismo que debe reflejar los datos encontrados en el entorno social en donde se desenvuelven los sujetos procesales, información que debe estar orientada a dar respuestas y asesorar sobre las interrogantes que le dieron origen a la investigación. Es entonces, una contribución desde un campo del conocimiento profesional y desarrollo intelectual, a la administración de justicia.

Una pericia social es el producto del proceso de intervención diagnóstica, destinado a dar cuenta de la situación de vida de los sujetos procesales, sean éstos: un grupo, una familia, una institución o comunidad; su realización supone llevar a cabo los siguientes pasos:

- “Diseñar un modelo de intervención que considere, a quien se entrevistará, en qué momento, con qué objetivos, qué datos se buscan obtener, entre otros.

- Elegir el o los instrumentos de recolección de datos, y pensar la organización general de las entrevistas, recabar información a través de fuentes elegidas (personas y documentos ya existentes).
- Realizar un análisis de la información obtenida. Utilizar parte de ella y la otra será descartada. Sólo se recurrirá a la pertinente de acuerdo al objetivo planteado.
- Construir la presentación escrita (la pericia social en sí), con una estructura lógica y que de cuenta de todo el proceso realizado. Se incluirán en ella sugerencias pertinentes, solicitudes claras, se respetará el secreto profesional, se citarán fuentes de información, y se informará a los involucrados-entrevistados de las consideraciones fundamentales a las que se ha arribado.” Azcacibar, et. al. (s.f.).

El Trabajo Social como carrera forma a los profesionales dando énfasis al tema de la investigación, por lo que al incursionar en el ámbito judicial, éstos están conscientes de que para realizar su intervención deben ante todo tener una planificación que les permita organizar el trabajo a desarrollar, establecer la metodología, técnicas e instrumentos a utilizar, para luego implementarlas en el campo de acción y obtener la información pertinente respecto al caso, la misma que luego de ser analizada y

categorizada, de acuerdo al nivel de importancia y a los parámetros establecidos, será reflejada en el documento final que es el Informe Social Pericial.

Las Pericias Sociales, por lo general, se llevan a cabo a través de la intervención directa del Trabajador Social en el entorno social de los sujetos procesales, utilizando la metodología de Investigación Diagnóstica, con la implementación de técnicas como las entrevistas domiciliarias o institucionales, en donde se recopila la información social que amerita el administrador de justicia, mediante la aplicación del instrumento o ficha. Salvo ciertas excepciones, el profesional podrá entrevistar a los involucrados en la causa, en sus respectivas residencias, al menos que se presuma que éstos puedan sentirse presionados por sus familiares o allegados, por lo que se la realizará en otro lugar.

La presentación del Trabajador Social en los lugares en que la gente vive, desarrolla su cotidianeidad, establece vínculos, satisface sus necesidades; es necesaria para la elaboración de un Peritaje Social que contemple todas esas dimensiones de la realidad investigada. Además la presencia del Trabajador Social en los contextos de vida de los sujetos asegura la presencia de éstos en la construcción que se pretende presentar e incluir en el expediente. (Azcacibar, et. al., *Ibíd.*, s.f.)

## **El Informe Social: La Prueba Pericial**

El Informe Social Pericial es “el producto final en el proceso evaluativo. En él se incluirá el análisis o ponderación del Trabajador Social a la luz de los hallazgos, así como sus recomendaciones (...) Su valor pericial dependerá de la precisión y objetividad al recoger los datos y que las recomendaciones u opinión del Trabajador(a) Social puedan ser sustentadas”. Así lo expresa López Beltrán (2009) en su libro sobre la Práctica Especializada en Trabajo Social Forense.

El Informe Pericial Social por tanto debe elaborarse en base a datos fidedignos que le otorguen validez, confiabilidad, sustentabilidad, y permitan que la labor realizada por el Trabajador Social sea reconocida como significativa para el Sistema Judicial, ya que de lo contrario, cuando el profesional no lleva a cabo su intervención de acuerdo a los estándares establecidos, en base a procedimientos científico-técnicos, podría incurrir en un error, que lejos de contribuir al mejoramiento de la realidad estudiada, la estaría complicándola mucho más, ya que el administrador de justicia utiliza ese informe como medio de asesoramiento para la resolución de la respectiva causa.

Respecto a este tema, López Beltrán (Ibíd., 2009, p. 136) señala que: “La información debe ser presentada en forma coherente, lógica, eliminando lo no relevante y resaltando lo esencial del caso. Debe evitarse todo rastro de subjetividad, juicios valorativos o percepciones erróneas, para que realmente pueda considerarse de valor pericial. Para lograrlo, la información debe recogerse como un hecho, no como una opinión que puede ser considerada prejuiciada. Es importante recordar que en el proceso de redacción el/la trabajador(a) social tiene que mantenerse alerta y en actitud reflexiva para evitar que sus ideas y prejuicios se reflejen en el informe”.

El Trabajador Social, no solamente en el ámbito Jurídico, sino en todos los escenarios en los que interviene, debe estar consciente de que su papel no es el de un juzgador, y por ende no puede permitirse dar juicios de valor respecto a las realidades a las que se ve expuesto en los casos que investiga; debe asumir una actitud profesional, transmitiendo la información encontrada con la mayor objetividad y claridad posible, para que de esa manera, quien lea el documento pericial se “informe” sobre el caso investigado y pueda sacar sus propias conclusiones, en base a esos datos.

La autora citada en los párrafos anteriores, establece la siguiente clasificación de los Informes Sociales Periciales:

**“Informe de Evaluación Social Forense:** Emplea como instrumento el genograma para recoger los datos del historial bio-psicosocial de los sujetos investigados; la familia participa activamente.” (Ibíd., 2009, p. 138)

En este tipo de informe lo que interesa es obtener información sobre los antecedentes familiares, para ello se utiliza el genograma, es una forma muy práctica de explicar la dinámica familiar de los sujetos investigados.

**“Informe Complementario o Informe de Progreso:** Tienen como propósito actualizar los datos de una evaluación previa, de acuerdo a la naturaleza de la controversia que se esté presentando.” (Ibíd., 2009, p. 142)

Los informes complementarios o de progreso están orientados a recopilar información de casos que con anterioridad a la solicitud de investigación, han estado inmersos en procesos judiciales, por los datos que se obtengan servirán para informar al administrador de justicia respecto a la realidad que actualmente están viviendo los sujetos procesales luego de haber sido sometidos a la resolución del juzgador. Podría decirse entonces, que se trata de un informe solicitado por los servidores judiciales, con el afán de hacer el respectivo seguimiento en el caso.

**“Informe de Impugnación:** Es preparado por un perito contratado por una de las partes del litigio. Con mayor frecuencia los/las abogados(as) recurren

al uso de Trabajadores(as) Sociales como peritos privados para asesorarles y lograr una mejor preparación en el caso (...) Su objetivo es impugnar los informes previos sometidos en el caso y al Trabajador(a) Social que los rindió.” (Ibíd., 2009, p. 143)

“El Trabajador Social Perito puede intervenir en el procedimiento judicial a instancia de parte, es decir cuando es solicitado por un abogado defensor; o de oficio, cuando el administrador de justicia determina que es necesaria su intervención.” (Garzón, 2009) En el caso de la elaboración de los Informes de Impugnación, los Peritos Sociales son designados a instancia de parte, por lo que debe rendir su informe a la defensa que lo solicita, y cuando el caso lo amerite, defenderlo en las audiencias.

Marta Dell’Aglío (2004, p. 28) respecto a los informes como pruebas periciales, indica que constituyen: “El medio de prueba por el cual personas con conocimientos especiales, designadas en un proceso, a raíz de un encargo judicial, elaboran y transmiten al tribunal información especial y de manera ordenada. Presentando su dictamen imparcialmente y por escrito con copia a las partes. Conteniendo explicación detallada de las operaciones técnicas realizadas y de los principios científicos en que se funda. Y las conclusiones, sustentadas también en principios científicos, pues de lo contrario carecerían de aptitud para generar la convicción judicial.”

Un Informe Social dentro del Sistema Judicial, por lo tanto, debe ser elaborado en base a principios científicos-técnicos que le otorguen carácter pericial, de tal forma que lo expuesto en dicho documento cumpla sus funciones principales, que son las de informar y asesorar al administrador de justicia.

### **Oralidad y Sustentación del Informe en la Audiencia**

Rubén Darío Garzón Muñoz (2003: p. 31), en su artículo sobre “Trabajo Social Forense y Maltrato Infantil” señala: “En la instancia judicial del juicio oral, el Trabajador Social Forense es requerido para que exponga sus conclusiones y para que responda a las preguntas del Tribunal y de las partes, en relación con el estudio que oportunamente le fuera indicado y, eventualmente, en relación a nuevos elementos que pudieran surgir en la audiencia.”

El Perito Social, debe estar preparado para exponer y sostener su opinión pericial respecto al caso que le fue asignado para investigar, es decir que el informe que elaboró se someterá a una prueba de validez, por parte de los participantes en la audiencia, quienes abordarán con muchos cuestionamientos e interrogantes al Trabajador Social, con el afán de esclarecer cualquier inquietud, y por qué no decirlo, podría existir también la

intención de desvalorizar al perito o su informe, por lo que el profesional debe contar con los argumentos necesarios para defender su trabajo.

Así mismo, durante el proceso de audiencia, tanto los administradores de justicia como los defensores de las partes, al no tener claro algún aspecto del Informe Pericial Social, solicitarán la ampliación del mismo o la aclaración, por parte del profesional encargado de su elaboración, para una mejor comprensión del mismo.

El Trabajador Social Forense no tendrá dificultades al momento de defender su informe, siempre y cuando haya realizado una investigación profunda, veraz, a través de fuentes confiables que den sustentabilidad al documento pericial que elaboró, de esa manera se sentirá seguro de su trabajo, de lo contrario durante el interrogatorio al que será sometido, podría contradecirse o no saber cómo contestar a los cuestionamientos planteados, por lo que no estaría respondiendo a su objetivo de intervención en el Área Forense, que como lo explica López Beltrán (2005), en su artículo sobre “Modalidades de la Investigación y su Aplicación al Trabajo Social Forense” es de: “Asesorar al Juez o Fiscal, para que éstos al tomar la decisión en un caso pueden considerar en forma amplia los factores sociales en la conducta del individuo y las razones que los han llevado a faltar a la Ley o evidenciar desajustes sociales.”

López Beltrán (Ibíd., 2005) alega el documento antes citado que: “Para que los Trabajadores Sociales puedan realizar su función de perito de forma efectiva deben utilizar un procedimiento objetivo y científico al evaluar el caso que le ha sido referido. Para esto es de vital importancia que conozca las normas y procedimientos que se utilizan en sus respectivas agencias para el manejo de los casos, que conozca el Código de Ética y los estándares que rigen la profesión para que éste alerta sobre lo que puede constituir impericia profesional, que se mantenga al día en el conocimiento teórico y práctico de la profesión, conozca la jurisprudencia establecida en los casos para que le sirvan de guía en su intervención y finalmente que conozca las normas y procedimientos de los Tribunales para que su testimonio sea uno eficaz y sirva para impartir una mejor justicia”.

El Perito Social debe basar su testimonio en el conocimiento especializado que posee, “utilizar un procedimiento objetivo y científico”, como indica López Beltrán, que le permitan sustentar su informe, para ello es preciso que actualice permanentemente sus conocimientos en cuanto a literatura del ámbito en el que intervenga profesionalmente, así como en lo referente a normativas y leyes vigentes en el Ecuador. Si el Trabajador Social Forense maneja estos temas podrá defender a cabalidad su informe, sentirse más cómodo y confiado al brindar su testimonio porque tendrá la facilidad de explicar de una manera clara y precisa las variables que encontró durante la

investigación, y por ende el administrador de justicia validará su testimonio e informe.

## **Dificultades para el Trabajo Social Forense en el Ámbito Judicial**

El Trabajo Social Forense es un ámbito de intervención, que con el transcurso del tiempo ha tomado fuerza y se ha ido afianzado como parte de las disciplinas que son Auxiliares de Justicia en el Área Judicial; sin embargo, en el proceso de evolución en el que la profesión se ha visto inmersa, ha tenido que enfrentar ciertas dificultades, que aún en la actualidad no han sido superadas; como menciona Marta Simón Gil (s.f.) en su artículo sobre “Aportaciones del Trabajo Social a la Pericia de Familia”: “En todos estos años de experiencia de peritaje para diferentes órganos judiciales, tanto de la jurisdicción penal como de la civil, ha sido necesario aprender a sortear y resolver algunas dificultades que se derivan de las peculiaridades inherentes al funcionamiento de la institución judicial.”

Las dificultades a las que deben enfrentarse los Trabajadores Sociales Forenses en su incursión en el Ámbito Judicial y la influencia que éstos tienen para el ejercicio profesional, de acuerdo a Marta Simón Gil (s.f.), son los siguientes:

**“Ausencia de intervención integral:** Una de las principales dificultades encontradas por el Trabajo Social Pericial en el mundo judicial es que, salvo en contadas excepciones, éste parece ajeno a la intervención tal y como es concebida desde la disciplina del Trabajo Social, es decir, una intervención integral que incluya la puesta en práctica del tratamiento social con la acción.” (Ibíd., s.f.)

En el proceso de formación académica de los Trabajadores Sociales se les enseña a que en su intervención deben realizar una investigación, evaluación (en todos los niveles), diagnóstico y planificación de las tareas a seguir para el mejoramiento de la situación encontrada; sin embargo, en el ejercicio profesional desarrollado en el Sistema Judicial, la actuación del mismo se limita en exclusiva al diagnóstico y a la evaluación de la causa que le ha sido asignada, lo que contradice mucho los principios de formación de éstos profesionales.

**“Diferencias en los tiempos de respuesta:** Esta dificultad hace referencia a las diferencias en los tiempos de respuesta que, por su propia naturaleza, ofrecen el Trabajo Social y la institución judicial.” (Ibíd., s.f.)

Definitivamente los tiempos de respuesta no están coordinados, por un lado, el Trabajador Social debe regirse a la disponibilidad de tiempo que le otorguen los sujetos procesales y demás informantes claves, ya que es casi

imposible que ellos paralicen sus actividades exclusivamente para atender al profesional, por lo que éste debe ajustarse a sus condiciones y posibilidades; mientras que, las dependencias judiciales, como es obvio, tienen que cumplir estrictamente los procesos en determinados plazos y de acuerdo a ciertas formalidades. Por lo tanto, la calidad de la investigación que realiza el Perito Social puede verse afectada por dicha situación.

**“Diferencias en el lenguaje empleado:** En cuanto al lenguaje, el Trabajo Social por definición ha de plegarse al lenguaje de los ciudadanos. Este lenguaje no sólo debe acercarse al lenguaje coloquial habitualmente utilizado en los espacios de interacción social, sino que, manteniendo su rigurosidad, debe adecuarse a la realidad cultural y nivel de instrucción de las personas usuarias.” (Ibíd., s.f.)

Los Trabajadores Sociales son profesionales que se involucran directamente con los ciudadanos, en especial con aquellos que se encuentran en situación de desventaja a nivel social, con niveles bajos de instrucción; por lo tanto el profesional está consciente de que debe comunicarse con ellos de una manera clara, con términos de fácil comprensión, para que la información que trasmite sea entendida por el usuario y a la vez generar en ellos la confianza necesaria para expresarse. A diferencia de lo que ocurre con los jueces, fiscales, abogados, quienes por lo general utilizan el lenguaje

judicial que resulta excesivamente técnico y confuso para el ciudadano común.

**“Diferencias en la metodología de trabajo:** Derivado de la dispar conformación de los equipos de trabajo definidos para dar respuesta a periciales, en la práctica se llevan a cabo diferentes procedimientos de trabajo que van tanto desde una respuesta interdisciplinar como multidisciplinar hasta la individual”. (Ibíd., s.f.)

El Trabajador Social en su accionar en el Ámbito Judicial debe insertarse dentro del equipo interdisciplinario que intervine en los procesos judiciales, cada uno de esos profesionales ha sido formado de manera diferente, utiliza metodología acordes a su especialidad; sus interpretaciones, las formas de trabajo y los niveles de participación también son distintos, por lo que el acoplarse a esta divergencia metodológica, puede resultar una tarea un poco complicada.

En definitiva, como sucede el ejercicio de la mayoría de las disciplinas, existen dificultades al momento en que los profesionales llevan a cabo sus labores, como las expuestas en el presente documento, sin embargo, ellos deben aprender a afrontarlas, dar lo mejor de sí mismo para que éstas no constituyan un obstáculo en el desarrollo de sus funciones. La experiencia que van adquiriendo a lo largo de los años constituirá una ventaja en este

sentido, pues proveerá al profesional de herramientas necesarias para contraponerlas y por ende perfeccionar su intervención.

## **Propuestas para un Mejor Aprovechamiento de la Pericia Social en el Sistema Judicial**

El cuerpo de Peritos Asistentes Sociales de las Asesorías Periciales Departamentales de la SCJ (2005), publicaron un artículo denominado: “El Trabajador Social Forense en las Asesorías Periciales”, en donde establecen algunas propuestas para mejorar el aprovechamiento del trabajo realizado por los Peritos Sociales dentro del Sistema Judicial, las mismas que a continuación se detallan:

- “El número de designaciones mensuales no debería exceder aproximadamente las 20 causas.” (Ibíd., 2005)

El cuerpo de Peritos Asistentes Sociales de las Asesorías Periciales Departamentales de la SCJ, sugiere que a los Peritos Sociales no les deberían asignar más de 20 causas; sin embargo, aún esa cifra es un poco excesiva, podría ser menos, pues si se quiere calidad en los Informes Periciales, los profesionales deben tener más tiempo para desarrollar las investigaciones y preparar sus informes.

- “Resultaría relevante conocer la incidencia de los dictámenes en las resoluciones de las diferentes causas. Para lo cual contar con la copia de las sentencias o fallos enriquecería la labor pericial.” (Ibíd., 2005)

El hecho de que el Perito Social conozca cuál fue la resolución aplicada en la causa que le fue asignada para investigar, constituiría una motivación muy importante para el profesional, porque de esa manera se evidencia la incidencia de su trabajo en la aplicación de justicia. Además, podría con ello construir una base de datos de las causas en donde el papel del Trabajador Social ha sido considerado por el administrador de justicia para la emisión de una sentencia, y en base a eso, elaborar un material teórico respecto al Trabajo Social Forense en el Ecuador, en base a sus experiencias, ya que lamentablemente en el país no existe este tipo de aportes.

- “En causas que lo ameriten, propiciar el trabajo interdisciplinario que genere una mirada integradora y complementaria de la situación.” (Ibíd., 2005)

En ocasiones no se solicita la intervención del Perito Trabajador Social, dentro del equipo interdisciplinario involucrado en las respectivas causas, esta situación podría ser considerada por los servidores judiciales,

que con el afán de mejorar la administración de justicia, reconozcan el valor y la incidencia del Peritaje Social en los procedimientos judiciales.

- “Contar en los lugares de trabajo con material bibliográfico específico de la profesión que facilite el enriquecimiento y las fundamentaciones de los dictámenes emitidos.” (Ibíd., 2005)

Los Trabajadores Sociales Forenses deben estar a la vanguardia de la información referente a su especialización y ámbito de intervención, por lo que sería preciso que se les facilite material teórico que aporte a dicho fin, en aras de mejorar su accionar profesional.

- “Propiciar el acceso a la capacitación permanente a través de jornadas, cursos, seminarios, acordes al ámbito de intervención.” (Ibíd., 2005)

Ésta es definitivamente una excelente propuesta, ya que a nivel nacional la oferta de capacitación en el tema de Trabajo Social Forense es limitado, por lo que sería ideal que existieran más de éstas oportunidades de crecimiento profesional, y por supuesto, acompañado de las facilidades por parte de las dependencias judiciales en donde laboran algunos Peritos Sociales.

- “Propiciar encuentros y jornadas para profesionales del Derecho que ejerzan sus funciones dentro (Jueces, Fiscales, Defensores, entre otros) y fuera del ámbito judicial (colegios profesionales) con la finalidad de difundir el tema del Trabajo Social Forense, y lograr un mejor aprovechamiento de la Pericia Social, ya que resultan, en definitiva, las instancias que ordenan la producción y utilizan los dictámenes periciales.” (Ibíd., 2005)

Esto permitirá sensibilizar a los administradores de justicia, abogados y demás profesionales, sobre la importancia y debida utilización del Peritaje Social en el Sistema Judicial Ecuatoriano.

- “Es importante implementar un sistema de acompañamiento, para ingresar en un área de alta conflictividad social, para los casos en los que el Perito Trabajador Social lo solicite, a efectos de posibilitar el abordaje de los contextos cuya importancia ya ha sido referida.” (Ibíd., 2005)

De esa manera se agilizaría la obtención de información sobre el entorno social de los sujetos procesales, ya que aspectos como los señalados en el párrafo anterior, retardan y limitan el accionar del Perito Social, pues

éste debe realizar las investigaciones sólo, sin consideraciones del lugar en el que se inmiscuye y el nivel de peligrosidad al que se enfrenta.

- “Provisión de movilidad para acceder a zonas inhóspitas, rurales y de difícil acceso, entre otros.” (Ibíd., 2005)

El contar con un vehículo y acompañamiento al momento de realizar la Investigación Social Pericial agilizaría la obtención de información en la causa asignada.

- “Independencia profesional para determinar la elección de la metodología de intervención, es decir que sea el Perito quien decida la modalidad pertinente para responder al dictamen solicitado.” (Ibíd., 2005)

La propuesta está enmarcada en la idea de que se de autonomía al profesional para que decida cuál es la metodología más idónea a utilizar en el caso que le fue asignado, y no basarse únicamente en determinados formatos y estándares, a fin de responder de mejor manera a la solicitud del administrador de justicia.

Estas propuestas están orientadas a fortalecer el accionar de los Peritos Sociales dentro del Sistema Judicial, para que obtengan mejores resultados en su accionar y como consecuencia, su labor sea valorada, es decir, reciba el reconocimiento que merece por ser un profesional entregado al servicio de la comunidad, en especial al de los sectores vulnerables.

### **Trabajo Social Forense desde el Contexto Ecuatoriano**

En el país, a partir del año 2003, se crea la Federación de Peritos Profesionales del Ecuador, dicha asociación fue fundada el 29 de diciembre de 2003, en la ciudad de Manta. La organización desde su creación asumió el compromiso de contribuir al desarrollo profesional de los Peritos, quienes realizan actividades de trascendental importancia dentro del Sistema Judicial; cada año van fortaleciendo el compromiso adquirido, brindando la oportunidad a muchos profesionales de conocer qué es la pericia, quiénes pueden ser peritos, en qué ámbitos se pueden desarrollar; además contribuyen a la capacitación continua de aquellos que ya ejercen la pericia en las diferentes especialidades. (Federación de Peritos Profesionales del Ecuador, 2013)

El presidente de la Federación de Peritos del Ecuador, en una entrevista realizada por la Agencia Pública de Noticias del Ecuador y

Sudamérica-ANDES (2013), señaló que: “En el Ecuador, alrededor del 99% de peritos civiles tienen una formación empírica (...) existe una falta de preparación de peritos especializados y por ello considera que es preciso contar con un centro educativo que disponga de catedráticos especializados, así como de técnicas e instrumentos necesarios para realizar esta tarea que cumple la función de asesoramiento a los administradores de justicia”.

Ante esta situación, la Federación realiza talleres y cursos de formación para preparar a los interesados en ingresar al Área Judicial, un ejemplo de ello fue el “Curso intensivo de Formación y Actualización de Peritos Profesionales” que se desarrolló, desde agosto de 2014 a enero de 2015, en la Universidad San Gregorio de Portoviejo, en la provincia de Manabí.

Actualmente existen tres colegios de Peritos en el país, ubicados en las provincias de: Pichincha, Tungurahua y Guayas, en donde están asociados cerca de 15.000 peritos que intervienen en distintas áreas, como: Medicina Humana, Medicina Animal, Criminalística, Ingeniería, Arquitectura, Trabajo Social, Economía, Bellas Artes, entre otros. (Federación de Peritos Profesionales del Ecuador, 2005)

El Consejo de la Judicatura es el organismo estatal encargado del tema pericial en el Ecuador, ésta institución realiza anualmente la

“Calificación de Peritos de la Función Judicial”, en donde los postulantes deben cumplir con una serie de requisitos para ser peritos, como las que fueron explicadas anteriormente cuando se trató el tema de “Acreditación de Peritos en el Sistema Judicial Ecuatoriano”.

El Sistema Especializado Integral de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ecuador es una entidad pública en la que se encuentran asociadas varias disciplinas que se constituyen como Auxiliares de Justicia para el Sistema Judicial; dicha institución elaboró un protocolo de Pericia Social, para establecer el proceso metodológico a seguir por parte de los Trabajadores Sociales.

El Protocolo de Pericia Social representa una guía práctica para el Trabajador Social Forense, pues permite la aplicación adecuada del formato del Informe Pericial Social, el mismo proyecta su aplicación a todas las pericias solicitadas por los administradores de justicia a nivel nacional. Además advierte que para la elaboración de Pericias Sociales se debe trabajar en base a enfoques como: “Enfoque de Género, Enfoque basado en los Derechos Humanos, Enfoque Pluricultural, Enfoque de Necesidades Especiales, Enfoque Generacional” (Sistema Especializado Integral de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ecuador, s.f.), los mismos que serán aplicados de acuerdo a las características de la causa en la que tenga que

intervenir el perito, para con ello realizar una intervención acorde a demandas del Sistema Judicial Ecuatoriano.

El protocolo de Pericia Social indica que: “Para la realización de la Pericia el Trabajador Social deberá definir el diseño de investigación y las unidades de análisis; recopilar la información en el entorno social de los sujetos procesales, contrastar dicha información, analizar las variables encontradas, sistematizar la información en el formato de informe de Trabajo Social Pericial y preparar la defensa técnica del informe pericial para la audiencia del proceso judicial.” (Ibíd., s.f.)

El Perito Social debe actuar en base a una estricta planificación que le permita organizar las tareas que debe llevar a cabo en su proceso de intervención, de tal manera que se agilite el proceso de investigación y a la vez se obtengan los resultados esperados para cumplir con la tarea encomendada por el administrador de justicia; cuando éste último solicite la intervención del Trabajador Social Forense, “el o la Perito Social, recibirá la disposición de realizar una pericia mediante oficio, adjunto las actas de posesión, de la autoridad que requiera (...) Cuando el profesional inicia la investigación debe solicitar a los sujetos procesales un consentimiento informado que garantice su participación voluntaria en la elaboración de la pericia, sin necesidad de la presencia de un abogado. (Ibíd., s.f.)

El consentimiento informado es un documento muy importante, que además de expresar la libre y voluntaria participación de los involucrados en el caso, constituye un respaldo que permitirá deslindar de responsabilidades al Trabajador Social respecto a la información emitida por los informantes, y el posterior uso de la misma.

En cuanto a formato del informe de Pericia Social, éste debe contener información respecto a: “Identificación del caso, metodología utilizada, datos de identificación del usuario, datos personales del usuario, datos de las personas que conforman la unidad familiar, contexto socio-económico, relacionamiento social, relato circunstancial del presunto hecho que se investiga, conclusiones, recomendaciones, datos del o la perito, documentación habilitante para la experticia, para luego entrega del informe.” (Ibíd, s.f.)

De acuerdo al Sistema Especializado Integral de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ecuador, los aspectos antes mencionados son los que debe contener un Informe Pericial Social para responder a la solicitud de los administradores de justicia del Sistema Judicial. El Protocolo de Pericia Social es un documento que sin lugar a dudas, resulta una herramienta muy importante para los Trabajadores Sociales que interviene en esta Área Forense, y por supuesto, también para aquellos que desean incursionar en él.

## **CAPÍTULO III**

### **RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **Análisis de los Resultados Obtenidos en las Encuestas Aplicadas a Trabajadores Sociales Acreditados como Peritos del Sistema Judicial en la Provincia de Manabí**

En el presente capítulo se analizarán los resultados más relevantes obtenidos en las encuestas aplicadas a Peritos Sociales, Jueces y Fiscales del Sistema Judicial de la provincia de Manabí.

En primer lugar, se considerarán los datos obtenidos en la investigación dirigida a los Trabajadores Sociales acreditados como peritos, cabe indicar que el 80% de ellos se graduaron en la Universidad Técnica de Manabí, dentro del Sistema Judicial se especializaron en temas como: Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar (20%), Gestión Social (70%), Niñez y Adolescencia (10%), éstos son los principales ámbitos en los que llevan a cabo sus intervenciones profesionales.

La principal razón que motivó la participación de los Trabajadores Sociales en el proceso de acreditación como peritos, según el 70% de los encuestados fue el hecho de ampliar su accionar profesional, de incursionar

en un ámbito diferente que les permitiese adquirir nuevos conocimientos y experiencias, y por supuesto, aportar al desarrollo social desde el Sistema Judicial.

Sin embargo, el 100% de las Peritos Sociales encuestadas indicaron que durante su formación profesional no recibieron ninguna asignatura relacionada con el Trabajo Social Forense; para el 70% de ellas, esto constituyó una desventaja, ya que no contaban con conocimientos básicos respecto al nuevo ámbito de acción en el que se insertarían, pero al interesarse en el tema, decidieron prepararse en base a conocimientos relativos al campo de las pericias; por otro lado, el 30% restante manifestó que aunque en la universidad no las formaron en el ámbito en cuestión, los saberes adquiridos sí han sido relevantes al momento de incursionar en el ámbito Judicial, sobre todo lo referente a normativas y técnicas de investigación.

Es por lo antes expuesto que el 100% de las encuestadas señalan que las Universidades deberían implementar en sus Mallas Curriculares, la asignatura de Trabajo Social Forense, para que los futuros profesionales conozcan sobre este ámbito de actuación que poco a poco va adquiriendo más importancia a nivel local, y no se inclinen exclusivamente a determinados campos de intervención, sino que se atrevan a explorar nuevos escenarios de intervención profesional.

Al respecto del párrafo anterior, cabe mencionar que las responsables de la presente investigación, durante el proceso de su formación profesional conocieron sobre el Trabajo Social Forense, no en las aulas de clase, sino en un seminario al que asistieron, en donde ellas se sintieron muy interesadas en el tema, y por ello, empezaron a investigar más sobre él; desde ese momento quedaron fascinadas con este ámbito de intervención, por lo que escogieron dicha temática para desarrollar su tesis de grado.

Como ellas, muchas más estudiantes, egresados y profesionales podrían interesarse por especializarse en Peritaje Social e incursionar en el Ámbito Judicial Ecuatoriano, para desde éste espacio de intervención, contribuir a la construcción de una mejor sociedad.

El Peritaje Social permite dar una nueva visión a los procesos judiciales, un enfoque social, que proporciona, a jueces y fiscales, información del entorno social de los sujetos procesales, lo cual es solicitado por diversas dependencias jurídicas del Sistema Judicial como: el Consejo de la Niñez y la Adolescencia, Fiscalía, Consejo de la Judicatura y Juzgados.

La intervención de dichos profesionales en las dependencias jurídicas antes mencionadas ha sido divergente, pues los casos que se presentan en cada una de ellas implican una forma de actuación distinta, algunas de las Trabajadoras Sociales encuestadas laboran bajo contrato en dichas

instituciones, por lo cual existe una brecha muy amplia entre los peritajes que ellas han realizado y los que han elaborado quienes son independientes del Sistema Judicial, para citar un ejemplo: un 20% de las encuestadas han elaborado más de mil peritajes, en cambio, otro 20% desde que fue acreditado como perito, hasta la actualidad, no ha realizado ni un solo peritaje.

En cuanto al nivel de capacitación que poseen los Trabajadores Sociales encuestados para realizar peritajes sociales, el 50% reconocen tener un nivel medio, pues están conscientes de que aún les falta prepararse, aprender mucho más sobre el protocolo a seguir dentro del Sistema Judicial, terminologías jurídicas, así como teorías referentes a su especialidad.

Pero como en toda profesión, existen ciertos roles y funciones que los Peritos Sociales deben desempeñar, como indica el 33,33% de los encuestados, el principal rol que deben desempeñar es el de “investigador” del entorno social de los sujetos procesales, dicho rol se combina con el de: Diagnosticador, evaluador y testigo pericial, todos se presentan durante la realización de la pericia social. Mientras que las funciones que llevan a cabo, según el 61,54% es la de investigación en primer lugar, porque es hacia donde principalmente está orientada la intervención de éstos profesionales; también desarrollan la función de asesoría a los jueces y fiscales en las respectivas causas que le son encomendadas.

En definitiva, el principal aporte que proporcionan los informes elaborados por los Peritos Sociales, de acuerdo al 50% de las encuestadas, corresponde a información social de los involucrados, y esto es muy lógico, debido a que los Trabajadores Sociales son expertos en incursionar en el entorno social de los individuos, a través de técnicas que les permiten recopilar información que luego, de acuerdo a parámetros establecidos, traducen en un documento que toma el nombre de Informe Social Pericial.

A pesar de la importante labor que realiza el Perito Social, el 40% de las encuestadas manifestó que dentro de una causa si se puede emitir una resolución o sentencia sin considerar el informe del Perito Trabajador Social, sólo el 20% opinó lo contrario, es decir, que los mismos profesionales no reconocen la valía de su trabajo, no están conscientes de que es necesario conocer la parte social de todas las causas, porque ese es el origen de las situaciones que inciden en la sociedad.

Sin embargo, cuando se les cuestionó sobre la importancia que se le da a la labor que desempeña el Trabajador Social Forense, el 70% indicó que sí se le da el reconocimiento que merece, porque es bien aceptado en el Sistema Judicial, a pesar de que no se lo solicita en todas las causas.

## **Análisis de los Resultados Obtenidos en las Encuestas Aplicadas a Jueces y Fiscales del Sistema Judicial de la Provincia de Manabí**

Los Jueces y Fiscales encuestados tienen una idea clara de lo que son los Peritos Sociales, entre las respuestas proporcionadas están: “Profesionales investigadores en el área social”, “especialistas en elaborar informes sociales”, “evaluadores del entorno social de los involucrados en un litigio”, todas relacionadas a uno de los principales roles de estos profesionales, como es el de investigación, y es que es incuestionable que los Trabajadores Sociales son idóneos para relacionarse directamente con la gente, incursionar en su ambiente, generar un clima de confianza y obtener la información que precisa el administrador de justicia.

En lo que respecta a la frecuencia con la que las instituciones del Sistema Judicial solicitan los servicios de los Peritos Trabajadores Sociales, la opinión de los administradores de Justicia esta dividida, hay unos que aseguran que la institución en la que laboran siempre solicita los servicios de Peritos sociales dentro de las causas que atienden, en cambio, la otra mitad dice que dependiendo del caso, a veces lo hacen. A pesar de ello, el 70% considera relevante dichos informes, porque sin lugar a dudas aportan datos muy importantes para la sentencia o resolución de las causas, información

que no llegaría a los juzgados o tribunales si no contaran con la participación del Trabajador Social en dichos procesos.

Es por lo antes mencionado que el 90% de encuestados manifiesta que no se puede prescindir de los servicios de los Peritos Trabajadores Sociales, que son profesionales valiosos para el Sistema Judicial, además el 70% considera que tienen una buena preparación académica, que saben los que hacen y cómo hacerlo; aunque por supuesto, como en toda profesión, hay cosas que podrían mejorar, entre los aspectos mencionados están: Mayor veracidad en los informes, aumentar el manejo de terminologías jurídicas, mejorar el trabajo de campo (para obtener mayor información del caso), y por último, más que una recomendación para los Trabajadores Sociales, lo es para el Sistema Judicial, y es la de incrementar el número de Peritos Sociales, de tal manera que no se sobrecargue de trabajo a determinados profesionales, que exista más apoyo y de esa manera obtener mejores resultados.

## **VI. HIPÓTESIS**

### **General**

- La intervención de los Peritos Trabajadores Sociales en el Sistema Judicial de la provincia de Manabí, contribuye a que los administradores de justicia tomen mejores resoluciones o sentencias en las causas.

### **Específicas**

- El profesional en Trabajo Social interviene en el Área Forense de la provincia de Manabí.
- Los Trabajadores Sociales graduados en la Universidad Técnica de Manabí y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, no cuentan con la formación académica necesaria para intervenir en el Área Forense.

## **VII. VARIABLES Y SU OPERACIONALIZACIÓN**

### **Independiente**

- El Trabajo Social.

### **Dependiente**

- Área Forense.

### **Intervientes**

- Intervención Profesional.
- Peritos Sociales.

## Operacionalización de las Variables e Indicadores

**Independiente:** El Trabajo Social.

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	INDICADORES	ÍNDICE	ÍTEMS	INSTRUMENTOS
Trabajo Social	El Trabajo Social es una profesión basada en la práctica, esta disciplina académica promueve el cambio, el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social”. (Federación Internacional de Trabajo	-Profesión.	- Área social.  -Praxis profesional.	-Profesionales con conocimientos para comprender y actuar en el área social.  - Trabajadores Sociales ejerciendo su profesión.	-Trabajadores Sociales ejerciendo su profesión en diferentes campos de acción.  -Profesionales en Trabajo Social interviniendo en el Ámbito Judicial.	-¿Los Trabajadores Sociales están preparados para desenvolverse con éxito en diferentes áreas? -¿Cómo intervienen los Trabajadores Sociales en el Ámbito Judicial?	-Fichas para entrevistas semi-estructuradas dirigidas a Peritos o Trabajadores Sociales Forenses, Jueces y Fiscales del Sistema Judicial de Manabí. -Análisis documental.
		- Transformadora.	- Promueve el cambio, desarrollo y cohesión social.	- Brinda servicios a la colectividad.	- Contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas.	-¿En el Ámbito Judicial, cómo puede el Trabajo Social contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas?	
		-Se basa en principios.	-Elementos que lo constituyen.	-Justicia social.	-Su intervención se orienta a sectores	-¿La intervención de los Trabajadores	

	Social, 2000).				vulnerables.	Sociales Forenses está orientado a sectores vulnerables de la sociedad?	
				-Derechos Humanos.	-Busca la restitución de derechos.	-¿El trabajo que realizan los Peritos Sociales permite restituir derechos?	
				-Responsabilidad colectiva.	-Impulsa la participación social.	-¿En el Trabajo Social Forense se impulsa la participación social?	
				-Respeto a la diversidad.	-Fomenta la equidad social.	-¿Los Informes Sociales Periciales son elaborados en base a principios de equidad social?	

**Dependiente:** Área Forense.

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	INDICADORES	ÍNDICE	ÍTEMS	INSTRUMENTOS
Área Forense.	“Es la aplicación de prácticas científicas dentro del proceso legal. Esencialmente esto se traduce en investigadores altamente especializados o criminalistas, que localizan evidencias que sólo proporcionan prueba concluyente al ser sometidas a pruebas en laboratorios”. (Definición-ABC, s.f.)	-Práctica científica.	-Intervención en el Ámbito Judicial.	-Dentro de procesos legales.	-Demanda de profesionales Peritos.	-¿En las instituciones del Sistema Judicial de Manabí, existe gran demanda de Peritos Sociales?	-Fichas para entrevistas semi-estructuradas dirigidas a Peritos o Trabajadores Sociales Forenses, Jueces y Fiscales del Sistema Judicial de Manabí.
			-Formación especializada.	-Vastos conocimientos sobre la profesión.	-Título que acredite a los Peritos.	-¿Cómo pueden acreditarse como Peritos los Trabajadores Sociales?	-Análisis documental.
		Investigaciones.	-Experiencia profesional.	-Años de experiencia profesional.	-Número de años.	-¿Cuántos años de experiencia profesional son necesarios para acreditarse como Perito Social?	
			-Peritajes	-Informes periciales.	-Altamente especializados.	-¿Cuál es la función de los Informes Sociales Periciales?	
				-Proporcionan evidencias y pruebas	-Asesoran a los jueces para que dicten	-¿En las disputas legales se	

				concluyentes.	resoluciones en torno a las controversias.	puede llegar a resoluciones aunque no exista una pericia social?	
--	--	--	--	---------------	--	--	--

## VIII. DISEÑO METODOLÓGICO

### **Metodología**

La metodología que se utilizó fue la de Investigación Diagnóstica Propositiva, la misma que permitió obtener información sobre cómo se desarrolla la intervención de los Trabajadores Sociales en el Área Forense de la provincia de Manabí, en el periodo 2014.

### **Métodos, Técnicas e Instrumentos**

**Investigativo:** El método investigativo permitió obtener información sobre cómo es la intervención de los Peritos Trabajadores Sociales de la provincia de Manabí, se utilizó las técnicas de la entrevista (semi-estructurada) y la observación, para la recopilación de datos. Además se empleó como instrumentos: el cuestionario donde se planteó las interrogantes de la entrevista; la guía de observación y el diario de campo, con los cuales se elaboró un registro de cada actividad desarrollada.

**Estadístico:** El método estadístico se empleó para organizar la información recopilada a través de la investigación, mediante la técnica de la encuesta, y

se utilizó como instrumento dos fichas, una dirigida a los Peritos Sociales y otra a Jueces y Fiscales del Sistema Judicial de la provincia de Manabí.

**Bibliográfico:** El método bibliográfico se utilizó para obtener información sobre el tema objeto de investigación, mediante diferentes fuentes como: libros, revistas científicas e internet; la técnica que se empleó fue la recopilación documental para lo cual se aplicó como instrumento la ficha bibliográfica.

**Analítico:** El método analítico permitió interpretar los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en el desarrollo de la investigación, determinar por qué el fenómeno estudiado, ha ocurrido de una u otra forma, entre otras. La técnica que se empleó fue la síntesis; como instrumento se utilizó también, el diario de campo, donde se registró la información y los resultados estadísticos obtenidos.

**Deductivo:** El método deductivo permitió llegar a conclusiones respecto al fenómeno investigado, se utilizó como técnica el razonamiento y el instrumento empleado fue el informe de la investigación.

## **RECURSOS**

### **Humanos**

- Trabajadores Sociales Forenses que brindan sus servicios en las Instituciones del Sistema Judicial de la provincia de Manabí.
- Jueces y Fiscales de las Instituciones del Sistema Judicial de la provincia de Manabí.
- Miembros del Tribunal de Revisión de Tesis de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí.
- Directora de Tesis designada por los Miembros del Tribunal de Revisión de la Escuela de Trabajo Social.
- Egresadas de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí.

### **Materiales**

- Cuaderno.
- Hojas.
- Libros.
- Esferos.

## **Tecnológicos**

- Computadora.
- Impresora.
- Cámara.
- Internet.
- Pen Drive.
- CD.

## **Económicos**

El 100% de los gastos de la presente investigación fueron financiados por las autoras.

## **Población y Muestra**

Los Trabajadores Sociales que están acreditados en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura del Ecuador, en el año 2014, son 10: 7 de ellos son profesionales que laboran en diversas instituciones públicas que no son dependencias jurídicas, y los 3 restantes trabajan como funcionarios de las oficinas técnicas del Sistema Judicial de Manabí, los

demás profesionales que laboran en dicha área, están en proceso de acreditación.

Trabajadores Sociales Peritos: 10.

Autoridades de Escuelas de Trabajo Social en la Universidad Técnica de Manabí y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí: 2.

Jueces y Fiscales del Sistema Judicial de la Provincia de Manabí: 10.

**IX. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS,  
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN**

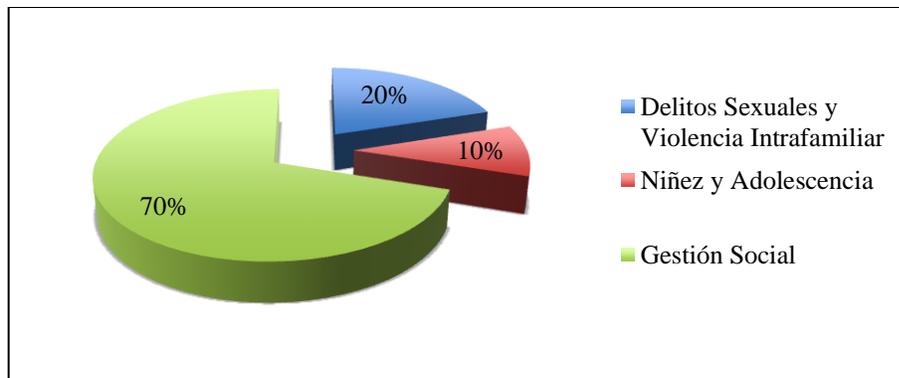
**ENCUESTA APLICADA A TRABAJADORES SOCIALES  
ACREDITADOS COMO PERITOS DEL SISTEMA  
JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**

## CUADRO Y GRÁFICO #1

### Especialidad pericial que ostentan las encuestadas:

ALTERNATIVAS	F	%
Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar	2	20
Niñez y Adolescencia	1	10
Gestión Social	7	70
<b>TOTAL</b>	10	100

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Peritos Sociales acreditados por el Consejo de la Judicatura en la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación.

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 70% de las encuestadas desempeñan labores en diferentes áreas como: salud, educación, seguridad social, y en otros casos, ofrecen sus servicios como profesionales independientes; pero al momento de ser acreditadas como peritos del Sistema Judicial, se les otorgó la especialidad de Gestión Social, lo cual significa que como tales están aptas para intervenir en diferentes temáticas en las que se considera necesaria la

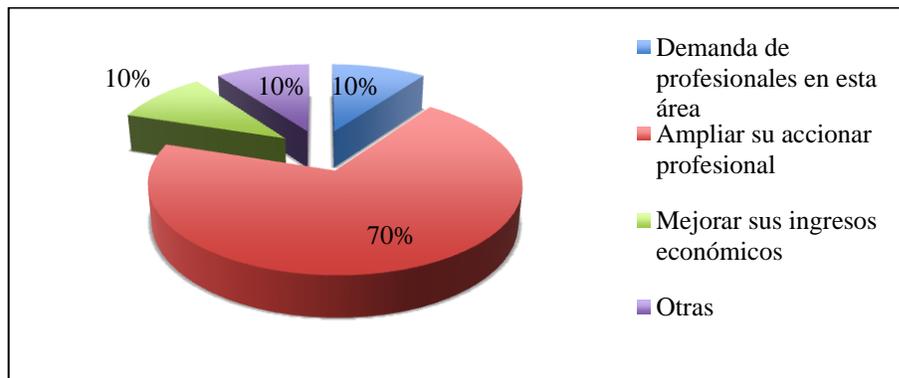
intervención del Trabajador Social; mientras que el 20% se especializa en el tema de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, dentro de la Fiscalía de Chone y Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Manta, respectivamente; y el 10% restante se especializa en niñez y adolescencia, llevando a cabo intervenciones en el Consejo de la Niñez y Adolescencia de Manta.

## CUADRO Y GRÁFICO #2

### Razones que motivaron a los Trabajadores Sociales a participar en el concurso para acreditarse como peritos

ALTERNATIVAS	F	%
Demanda de profesionales en esta área	1	10
Ampliar su accionar profesional	7	70
Mejorar sus ingresos económicos	1	10
Otras	1	10
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Peritos Sociales acreditados por el Consejo de la Judicatura en la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 70% de las encuestadas incursionaron en el Peritaje Social para ampliar su accionar profesional en un área que se está dando a conocer en el país y que ha sido poco explorada; el 10%, en cambio, decidió hacerlo debido a la demanda de

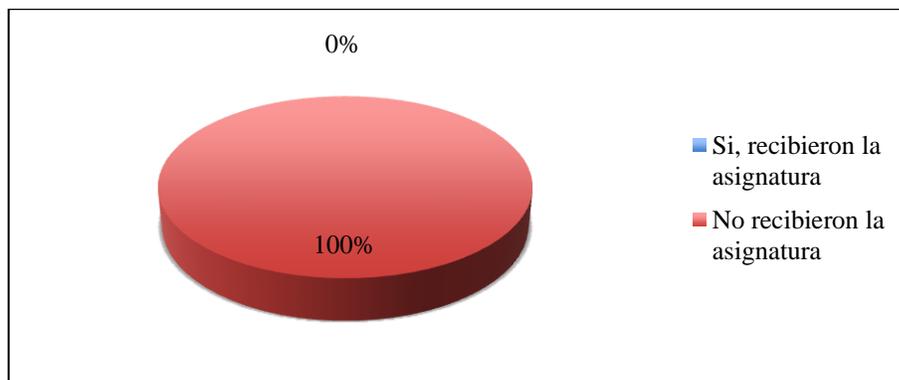
profesionales que existe en este ámbito, pues los servicios de los Trabajadores Sociales son necesarios dentro del equipo interdisciplinario (Jueces o Fiscales, abogados, psicólogos, médicos, entre otros) que intervienen en un proceso judicial; mientras que el 10% aspiraba mejorar sus ingresos económicos, por ello realizaron el curso para acreditarse como peritos; y finalmente, un 10% indicó que lo hizo debido a una exigencia dentro de la institución en la que desempeña sus funciones.

### CUADRO Y GRÁFICO #3

#### Trabajo Social Forense en la formación académica de los profesionales en Trabajo Social

ALTERNATIVAS	F	%
Si, recibieron la asignatura	0	0
No recibieron la asignatura	10	100
<b>TOTAL</b>	10	100

#### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Peritos Sociales acreditados por el Consejo de la Judicatura en la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación

#### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 100% de las encuestadas indican que durante su formación profesional no recibieron asignaturas relacionadas con el Trabajo Social Forense debido a que no estaban contempladas dentro de la Malla Curricular, además mencionaron que en los

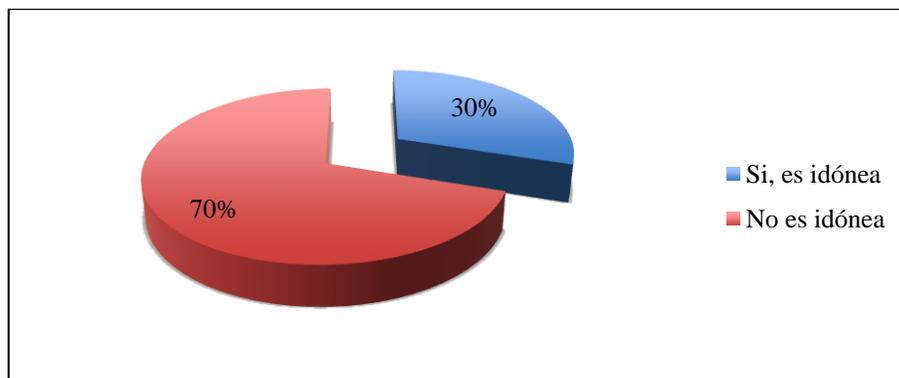
años en que ellas se capacitaron se daba una mayor relevancia a temas como: salud, educación, familia, comunidad, y el tema jurídico, se abordó de manera básica.

## CUADRO Y GRÁFICO #4

### Formación académica de tercer nivel que reciben los aspirantes a Peritos Sociales para incursionar en el Sistema Judicial

ALTERNATIVAS	F	%
Si, es idónea	3	30
No es idónea	7	70
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Peritos Sociales acreditados por el Consejo de la Judicatura en la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 70% de las encuestadas manifiestan que la formación académica que reciben en las aulas de clase no es significativa debido a que cuando incursionan en el Sistema Judicial se percatan que tienen muchos vacíos en lo que a términos legales se refiere; sin embargo, un 30% señala que la Universidad sí imparte ciertas asignaturas como

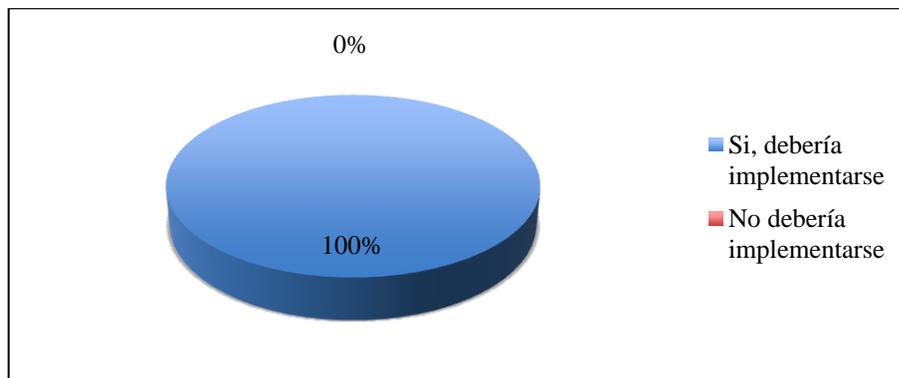
“Democracia y Sociedad”, “Derecho Constitucional”, entre otras, en las que les proporcionan conocimientos básicos de la diversas leyes vigentes, y esto les permite sentar bases para desempeñarse en sus funciones.

## CUADRO Y GRÁFICO #5

### Inclusión de la asignatura de Trabajo Social Forense en las mallas curriculares de las universidades locales para promover la intervención de futuros profesionales en este ámbito

ALTERNATIVAS	F	%
Si, debería implementarse	10	100
No debería implementarse	0	0
<b>TOTAL</b>	10	100

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Peritos Sociales acreditados por el Consejo de la Judicatura en la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Las encuestas aplicadas evidencian que el 100% de peritos sociales que laboran dentro de la provincia consideran que si las universidades locales impartieran la asignatura de Trabajo Social Forense, algunos de los futuros profesionales orientarían

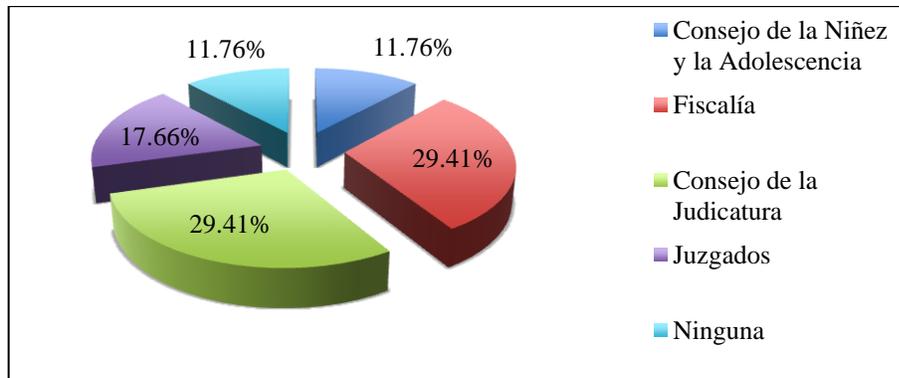
sus labores hacia el Sistema Judicial, las encuestadas manifestaron que llegaron a conocer la tarea que desempeñan los peritos sociales cuando se les presentaron oportunidades laborales en dependencias jurídicas, durante su formación profesional, desconocían del trabajo que realizan los profesionales acreditados en su rama.

## CUADRO Y GRÁFICO #6

### Dependencias jurídicas que han solicitado los servicios de los Peritos Trabajadores Sociales

ALTERNATIVAS	F	%
Consejo de la Niñez y la Adolescencia	2	11,76
Fiscalía	5	29,41
Consejo de la Judicatura	5	29,41
Juzgados	3	17,66
Ninguna	2	11,76
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100</b>

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Peritos Sociales acreditados por el Consejo de la Judicatura en la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación

Los encuestados escogieron varias alternativas de respuesta.

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Son varias las instituciones públicas del Sistema Judicial que han solicitado los servicios de los peritos sociales, entre ellas están con un 29,41% la Fiscalía que a nivel

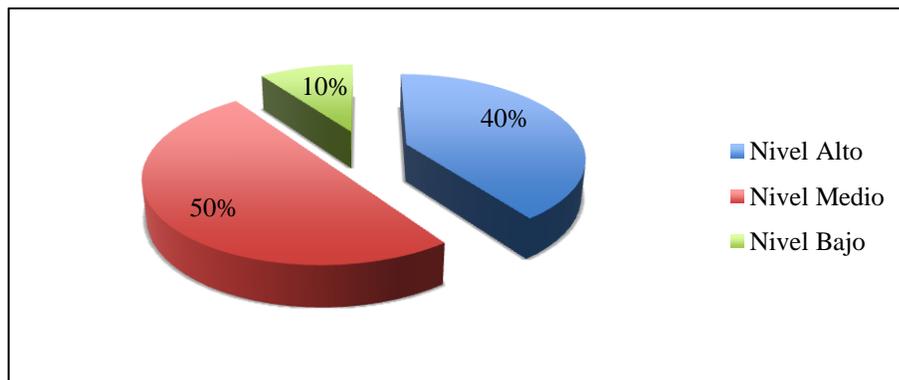
de Manabí ha requerido de dichos profesionales en los cantones: Portoviejo, Pichincha y Bolívar; a nivel interprovincial han trabajado en Los Ríos y Napo. El Consejo de la Judicatura, con un porcentaje similar al anterior, ha contratado peritos sociales en los cantones de Bolívar, Chone, Junín, Manta, Pichincha y Portoviejo, para desempeñarse en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia, Unidad Judicial Multicompetente, Unidad Civil Multicompetente, Unidad Penal Multicompetente. El 17,66% de profesionales ha laborado en los Juzgados de los cantones Jaramijó, Manta, Montecristi, Paján, en dependencias jurídicas como Juzgado Séptimo, Juzgado Vigésimo, Juzgados Multicompetentes, Juzgados de Familia, Mujeres, Niñez y Adolescencia. En el Consejo de la Niñez y la Adolescencia de Manta y Portoviejo se encuentra el 11,76% de peritos encuestados, un porcentaje similar señala que hasta el momento no han solicitado sus servicios periciales.

## CUADRO Y GRÁFICO #7

### Nivel de capacitación que poseen los Trabajadores Sociales encuestados para realizar peritajes

ALTERNATIVAS	F	%
Nivel Alto	4	40
Nivel Medio	5	50
Nivel Bajo	1	10
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Peritos Sociales acreditados por el Consejo de la Judicatura en la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 50% de las encuestadas consideran tener un nivel medio de preparación para realizar peritajes sociales, pues indican que la divergencia de los casos les permiten obtener nuevos conocimientos y a su vez evidenciar la necesidad de mayores niveles de capacitación y de saberes referentes al área forense. Un 40% manifiesta que posee un

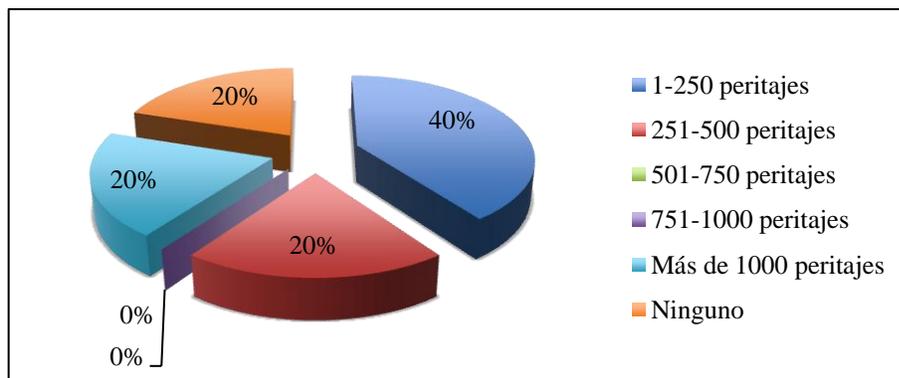
nivel alto en lo que respecta a capacitación para llevar a cabo un peritaje, debido a la experiencia que han adquirido a lo largo de los años en el ejercicio de sus funciones y a las capacitaciones que han recibido. El 10% restante señala tener un nivel bajo de capacitación en el tema pericial, debido a que no ha participado en eventos de formación en este tema, además asegura que recientemente ha incursionado en el Sistema Judicial y hasta la actualidad no ha realizado un peritaje, por lo le falta la experiencia práctica en el ámbito de las pericias.

## CUADRO Y GRÁFICO #8

### Número de peritajes sociales que han realizado los encuestados

ALTERNATIVAS	F	%
1-250 peritajes	4	40
251-500 peritajes	2	20
501-750 peritajes	0	0
751-1000 peritajes	0	0
Más de 1000 peritajes	2	20
Ninguno	2	20
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Peritos Sociales acreditados por el Consejo de la Judicatura en la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación.

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 40% de peritos sociales ha realizado un promedio entre 1 a 250 peritajes, esto se debe a su reciente incursión en el Sistema Judicial o también porque son contratados de manera eventual para dichas funciones; un 20% ha elaborado entre 251 a 500

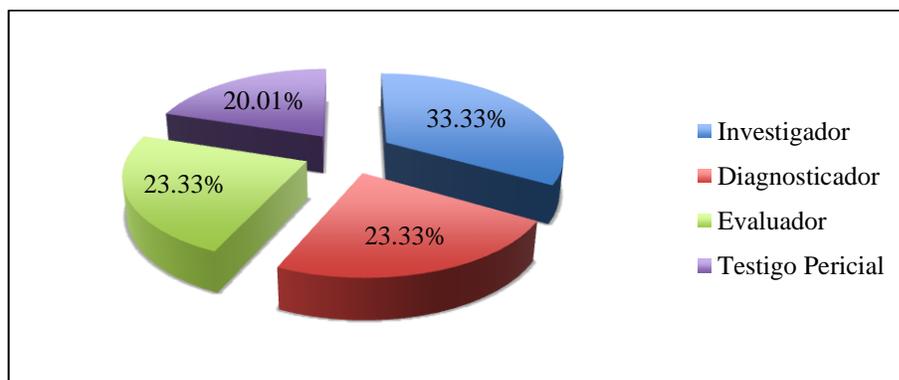
peritajes, esta cifra se considera óptima y en concordancia con la carga laboral que corresponde a un servidor público; sin embargo existe un porcentaje similar que han hecho más de 1000 peritajes desde que han sido acreditados como peritos por el Consejo de la Judicatura, esto se debe a que son profesionales que se encuentran contratados en las diversas dependencias jurídicas del Sistema Judicial; también existe un 20% que no ha realizado ningún peritaje pues fueron acreditados recientemente.

## CUADRO Y GRÁFICO #9

### Roles que debe desempeñar un Perito Social del Sistema Judicial

ALTERNATIVAS	F	%
Investigador	10	33,33
Diagnosticador	7	23,33
Evaluador	7	23,33
Testigo Pericial	6	20,01
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100</b>

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Peritos Sociales acreditados por el Consejo de la Judicatura en la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación

Los encuestados escogieron varias alternativas de respuesta.

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Uno de los principales roles que debe llevar a cabo un perito social según un 33,33% de las encuestadas, corresponde al de investigador, pues este debe indagar el entorno social de los sujetos procesales en las respectivas causas que le son encomendadas; el 23,33% ejerce un rol de diagnosticador porque en base a la

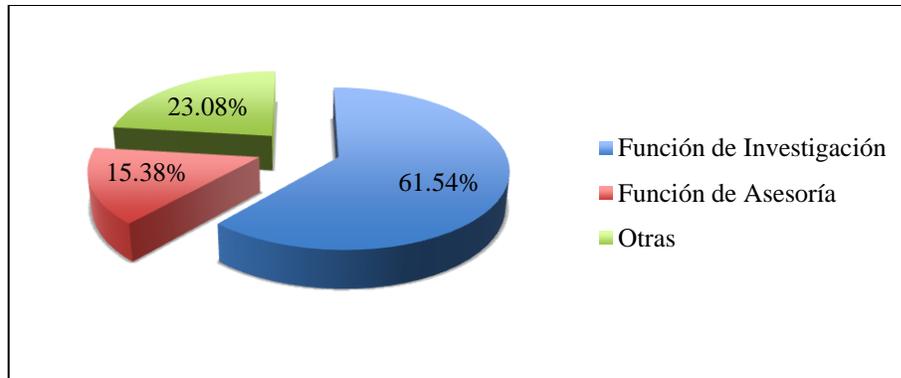
información recopilada a través de la investigación y en base a su criterio profesional elabora un análisis de la situación que constituirá un apoyo al fallo que emita el juzgador; con un porcentaje similar se encuentra el rol de evaluador de la situación contextual de las partes involucradas. El rol de testigo pericial lo llevan a cabo el 20,01% de encuestadas, consiste en la defensa o litigación del trabajo realizado en los respectivos casos durante las audiencias, esto se da principalmente cuando las causas son más complejas y requieren de un estudio que demanda mayor tiempo y profundidad.

## CUADRO Y GRÁFICO #10

### Funciones que desempeñan los Peritos Sociales del Sistema Judicial

ALTERNATIVAS	F	%
Función de Investigación	8	61,54
Función de Asesoría	2	15,38
Otras	3	23,08
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100</b>

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Peritos Sociales acreditados por el Consejo de la Judicatura en la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación

Los encuestados escogieron varias alternativas de respuesta.

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Las funciones que los peritos sociales desempeñan en su mayoría corresponden a la función de investigación cuyo porcentaje alcanza el 61,54%, ya que jueces y fiscales les encomiendan indagar en el entorno social de los involucrados en litigios legales; por otro lado el 15,38% de las encuestadas indican que desempeñan funciones de asesoría a

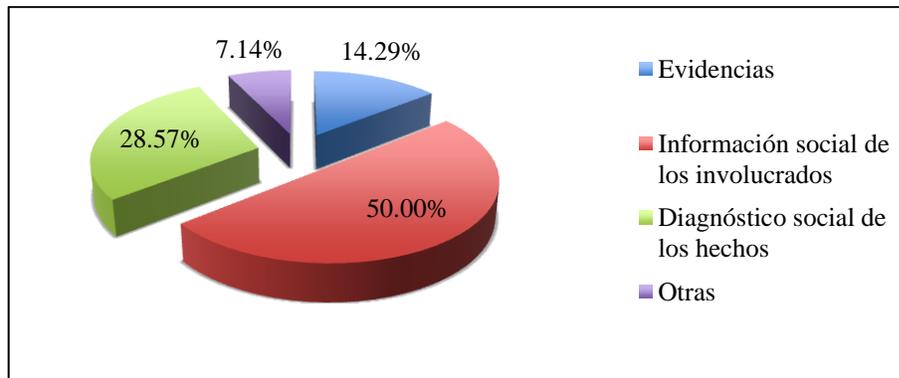
los usuarios, en donde les indican a los servicios que pueden acceder para afrontar de manera adecuada lo que conlleva el proceso en el que se encuentra involucrado. Un 23,08% lleva a cabo otras funciones como derivación de casos.

## CUADRO Y GRÁFICO #11

### Aporte que proporcionan los informes sociales periciales al Sistema Judicial

ALTERNATIVAS	F	%
Evidencias	2	14,29
Información social de los involucrados	7	50
Diagnóstico social de los hechos	4	28,57
Otras	1	7,14
<b>TOTAL</b>	14	100

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Peritos Sociales acreditados por el Consejo de la Judicatura en la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación

Los encuestados escogieron varias alternativas de respuesta.

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Los informes sociales periciales constituyen de acuerdo al 50% de las encuestadas, información social de los sujetos procesales que permitirá a los

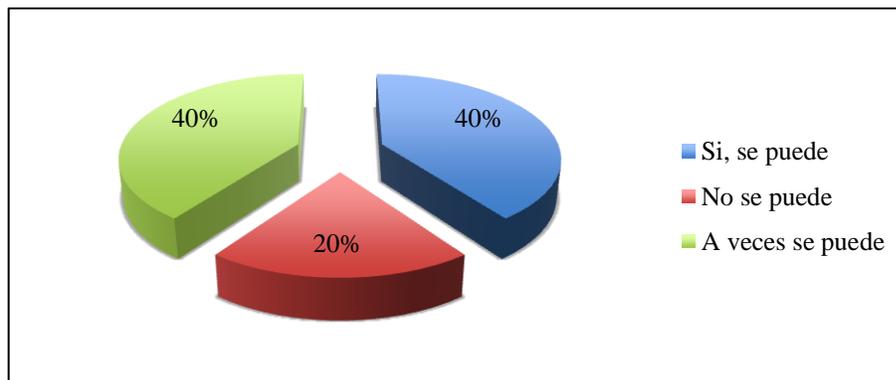
administradores de justicia apreciar o conocer el entorno social y los antecedentes de los implicados en las causas; mientras que el 28,57% señala que representan un diagnóstico social de los hechos, lo cual constituye un recurso importante al momento de realizar una resolución o sentencia; un 14,29% asegura que dichos informes constituyen una evidencia si el juzgador lo considera como tal; la alternativa “otros” fue citada por el 7,14% de encuestadas, indicando que representan un apoyo al fiscal o juez para la toma de decisiones dentro del proceso.

## CUADRO Y GRÁFICO #12

**¿Dentro de una causa se puede emitir una resolución o sentencia sin considerar el informe del Perito Trabajador Social?**

ALTERNATIVAS	F	%
Si, se puede	4	40
No se puede	2	20
A veces se puede	4	40
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Peritos Sociales acreditados por el Consejo de la Judicatura en la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Respecto a la interrogante planteada se puede indicar que el 40% de las encuestadas señalan que dentro de una causa sí se puede emitir una resolución o sentencia sin considerar el informe del perito social, porque no todos los casos ameritan un estudio social de los involucrados en la controversia, más bien el solicitarlo o no,

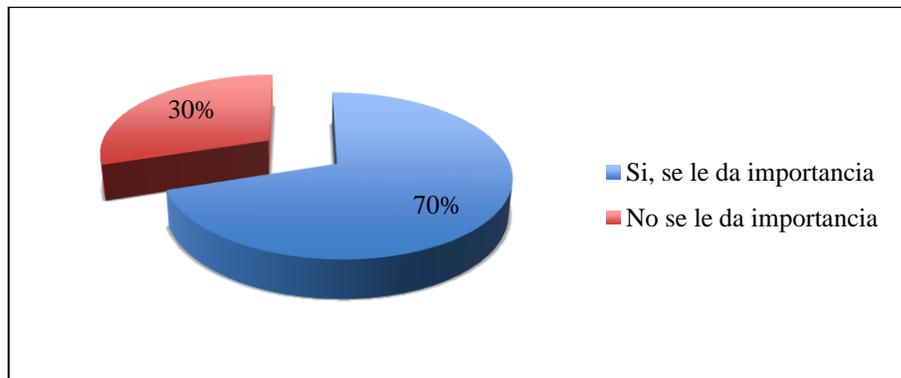
depende del criterio del juez o fiscal, o de la solicitud de los defensores de los mismos; con un porcentaje similar están aquellos que consideran que a veces se puede prescindir de dicho informe como ya se lo indicó anteriormente, esto depende de las características del caso; y finalmente, el 20% indica que no se puede dejar de considerar el informe del perito social, ya que éste proporciona datos relevantes respecto al contexto social de las partes procesales, lo cual contribuiría a que el juzgador realice un fallo mucho más apegado a la justicia.

### CUADRO Y GRÁFICO #13

#### Importancia que se le da a nivel local a la labor que desempeña el Trabajador Social Forense

ALTERNATIVAS	F	%
Si, se le da importancia	7	70
No se le da importancia	3	30
<b>TOTAL</b>	10	100

#### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Peritos Sociales acreditados por el Consejo de la Judicatura en la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación

#### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Las encuestadas, en un 70%, afirman que a nivel local sí se valora y reconoce la labor de desempeñan los Trabajadores Sociales Peritos y ello se manifiesta en la demanda de profesionales que existe en dicha área, así como en la cantidad de investigaciones que les son asignadas, caso contrario no se consideraría a dichos

profesionales para tan importante trabajo, señalan; mientras que el 30%, todavía siente que no se le ha dado el crédito que merece, pues aun estando acreditadas como peritos, no han recibido solicitudes para que realicen investigaciones y en otros casos, alegan que la remuneración que se recibe es poco satisfactoria.

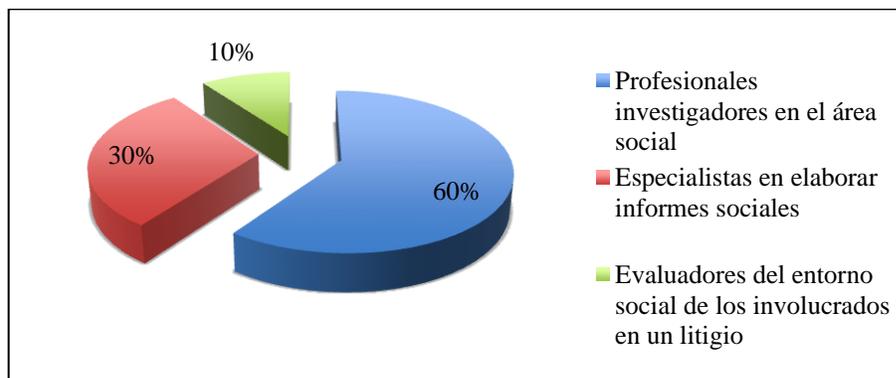
**ENCUESTAS APLICADAS A JUECES Y FISCALES DEL SISTEMA  
JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**

## CUADRO Y GRÁFICO #1

### Definición de Peritos Sociales según Jueces y Fiscales

ALTERNATIVAS	F	%
Profesionales investigadores en el área social	6	60
Especialistas en elaborar informes sociales	3	30
Evaluadores del entorno social de los involucrados en un litigio	1	10
<b>TOTAL</b>	10	100

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Jueces y Fiscales del Sistema Judicial de la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 60% de los jueces y fiscales encuestados señalan que los peritos sociales son profesionales investigadores en el área social, capacitados para recabar información relevante respecto al entorno social de la víctima, así como del procesado; un 30% en cambio, manifiesta que los Trabajadores Sociales Forenses son especialistas en elaborar

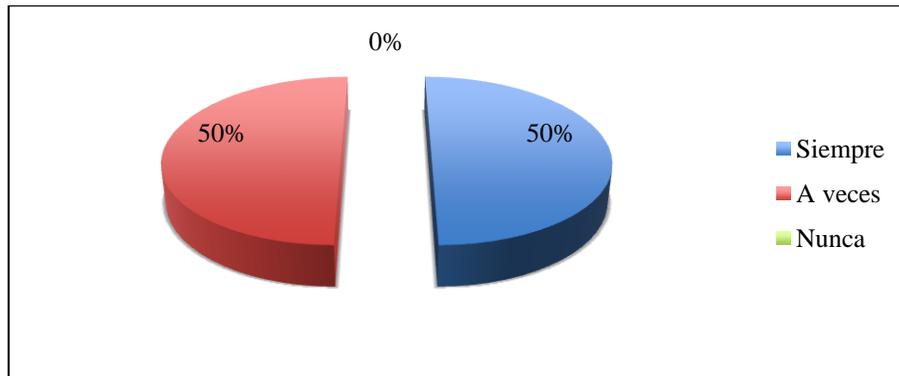
informes sociales que cumplen la función de aportar datos trascendentales al proceso legal; mientras que el 10% considera que dichos profesionales cuentan con conocimientos científico-técnicos que los faculta para desempeñar el rol de evaluadores del entorno social de los involucrados en un litigio.

## CUADRO Y GRÁFICO #2

### Frecuencia con el que las instituciones del Sistema Judicial solicitan los servicios de los Peritos Trabajadores Sociales

ALTERNATIVAS	F	%
Siempre	5	50
A veces	5	50
Nunca	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Jueces y Fiscales del Sistema Judicial de la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Los jueces y fiscales encuestados, en un 50%, afirman que la institución en la que laboran siempre solicita los servicios de los peritos Trabajadores Sociales, especialmente en los casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y en cualquier otro

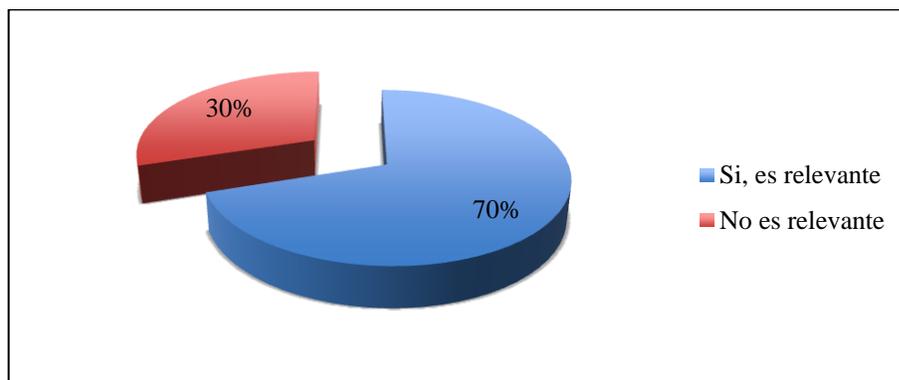
que lo amerite; sin embargo el 50% restante señala que a veces se requiere de este servicio, porque se consideran factores como las características del caso, o la necesidad que tienen los administradores de justicia de conocer antecedentes sociales, de los sujetos procesales, para esclarecer alguna situación dentro del proceso judicial, con lo que se evidencia que la intervención del Perito Trabajador Social en el ámbito judicial no es imprescindible en todos los casos, la demanda de este servicio varía de acuerdo a los factores ya expuestos.

### CUADRO Y GRÁFICO #3

#### Relevancia de los informes sociales periciales según Jueces y Fiscales

ALTERNATIVAS	F	%
Si, es relevante	7	70
No es relevante	3	30
<b>TOTAL</b>	10	100

#### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Jueces y Fiscales del Sistema Judicial de la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación

#### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Las encuestas aplicadas indican que un 70% de jueces y fiscales consideran relevantes los informes sociales periciales porque les proporcionan información a la que ellos no podrían acceder sin la colaboración de los peritos sociales, y a la vez estos datos sirve de apoyo al momento de emitir un fallo; el 30% restante afirma que los informes sociales del perito Trabajador Social no constituyen elementos de convicción suficientes

en determinados casos, además deben estar elaborados conforme al debido proceso con criterio técnico para considerarse válidos en el juicio.

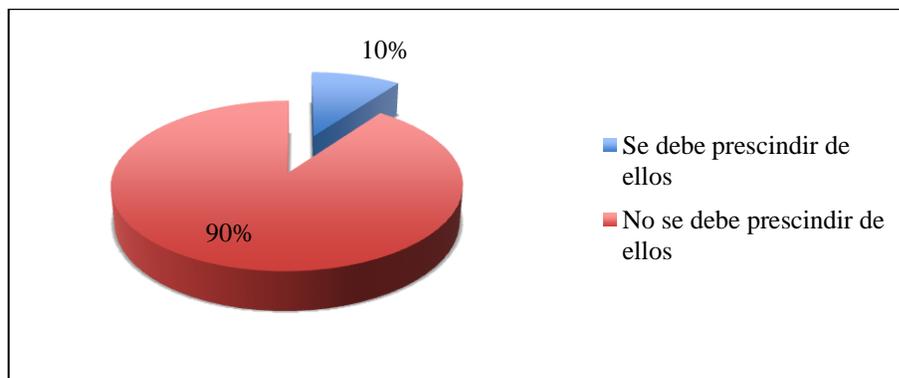
## CUADRO Y GRÁFICO #4

### Servicios de los Peritos Trabajadores Sociales dentro del Sistema

#### Judicial

ALTERNATIVAS	F	%
Se debe prescindir de ellos	1	10
No se debe prescindir de ellos	9	90
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

#### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Jueces y Fiscales del Sistema Judicial de la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación

#### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Un 90% de encuestados manifiesta que no se debe prescindir de los servicios de los peritos sociales porque es imprescindible tener conocimiento del entorno social de los involucrados en el litigio, para con ello poder medir el riesgo existente en el caso, además dicha información permite a los juzgadores aclarar situaciones que no son

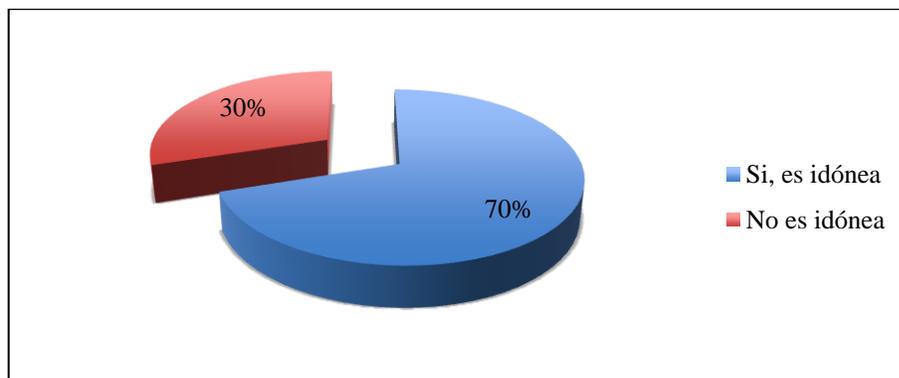
expresadas en una audiencia por las partes del caso; sin embargo, el 10% considera que la institución en la que ellos laboran deberían prescindir de la labor que llevan a cabo de los peritos sociales porque las actividades que desempeñan no son imprescindibles para todos los casos que se presentan.

## CUADRO Y GRÁFICO #5

### Preparación Académica de Trabajadores Sociales para desarrollar labores periciales según Jueces y Fiscales

ALTERNATIVAS	F	%
Si, es idónea	7	70
No es idónea	3	30
<b>TOTAL</b>	10	100

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Jueces y Fiscales del Sistema Judicial de la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De acuerdo al 70% la preparación académica de los Trabajadores Sociales para realizar labores periciales si es idónea, pues a través de sus informes los peritos demuestran tener criterio profesional para desenvolverse adecuadamente en la rama judicial; en cambio, un 30% considera que los Trabajadores Sociales si bien cuentan con

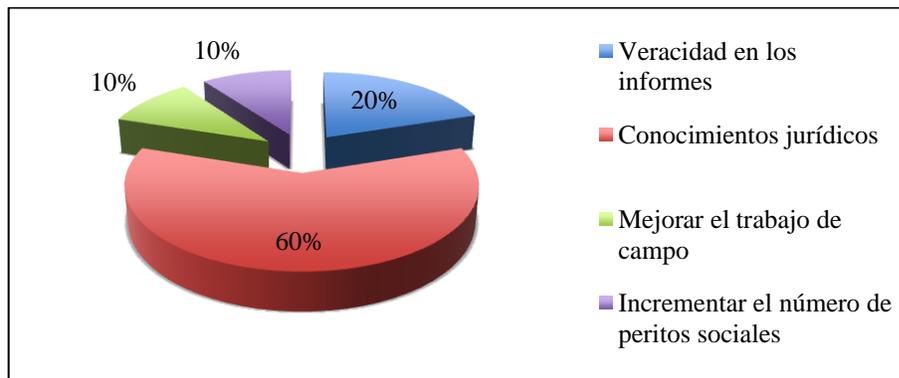
una preparación académica, esta no es la adecuada y se podría mejorar a través de capacitaciones que les permitan fortalecer su intervención con el empleo de técnicas adecuadas, del conocimiento de las leyes vigentes y del manejo de terminologías jurídicas, con estos cambios los peritos sociales podrán cumplir con las expectativas del Sistema Judicial.

## CUADRO Y GRÁFICO #6

### Los peritos Trabajadores Sociales y su intervención en el ámbito jurídico ¿qué deben implementar o fortalecer?

ALTERNATIVAS	F	%
Veracidad en los informes	2	20
Conocimientos jurídicos	6	60
Mejorar el trabajo de campo	1	10
Incrementar el número de peritos sociales	1	10
<b>TOTAL</b>	10	100

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA PORCENTUAL



**FUENTE:** Jueces y Fiscales del Sistema Judicial de la provincia de Manabí, 2015.

**ELABORACIÓN:** Estudiantes responsables de la Investigación

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 60% de los encuestados indicaron que los Trabajadores Sociales deben fortalecer sus conocimientos respecto a terminologías jurídicas, litigación y defensa del informe para que de esta manera puedan comprender con mayor facilidad las solicitudes

de los jueces y fiscales; un 20% sostiene que los informes de los peritos sociales deberían poseer mayores niveles de profundidad y veracidad; el 10% manifiesta que se debe mejorar el trabajo de campo, en el sentido de que se apliquen técnicas que faciliten el levantamiento de información; finalmente el 10% restante considera que se debería incrementar el número de peritos sociales para que de esta manera no se sobrecargue de trabajo a determinados profesionales y que los resultados esperados sean óptimos.

## COMPROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y VERIFICACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

Concluida la presente investigación se procedió a la comprobación de los objetivos y verificación de hipótesis, para lo cual se plantearon cuatro objetivos; un general y tres específicos, los que han sido cumplidos en el desarrollo de la investigación.

### **Comprobación de los Objetivos**

El objetivo general de la investigación fue: **Elaborar una propuesta de intervención profesional en el Área Forense.**

La necesidad de crear una propuesta en el área académica de los futuros profesionales en Trabajo Social, se apoya en los cuadros y gráficos: 3, 4 y 5 de la encuesta dirigida a Trabajadores Sociales acreditados como peritos del Sistema Judicial en la provincia de Manabí, en donde el 100% de los investigados manifestaron que durante su formación académica no recibieron la asignatura de Trabajo Social Forense; el 70% afirmó que los conocimientos adquiridos en la universidad no les fueron significativos al momento de incursionar en el Ámbito Judicial; por lo que el 100% de los peritos encuestados consideran que se debe incluir la asignatura de Trabajo

Social Forense en el pensum académico de las universidades locales, para promover la intervención de futuros profesionales en dicha área.

El primer objetivo específico fue: **Determinar la demanda de Trabajadores Sociales Forenses que existe en el Sistema Judicial de la provincia de Manabí.**

El cumplimiento de este objetivo se demuestra en el cuadro y gráfico número 6 de la encuesta aplicada a Peritos Trabajadores Sociales, en donde ellos indicaron que instituciones del Sistema Judicial como Consejo de la Niñez y Adolescencia (11,76%), Fiscalía (29,41%), Consejo de la Judicatura (29,41%), Juzgados (17,76%), han solicitado sus servicios como peritos sociales, en diversas causas.

En el cuadro y gráfico número 2 de las encuestas aplicadas a jueces y fiscales del Sistema Judicial de la provincia de Manabí, se evidencia que la demanda de dichos profesionales en el Sistema Judicial no es muy amplia, ya que la frecuencia con la que las instituciones del Sistema Judicial solicitan los servicios de los peritos Trabajadores Sociales de acuerdo al 50% de investigados es “siempre”, en cambio, el 50% restante indican solicitar dichos servicios a veces, de acuerdo a las características de la causa.

El segundo objetivo específico fue: **Identificar la intervención del Trabajador Social en el Área Forense en la provincia de Manabí.**

Los cuadros y gráficos: 11 y 13, de la encuesta aplicada a los Peritos Trabajadores Sociales demuestran que el aporte que proporcionan los Informes Sociales Periciales al Sistema Judicial en un 50% corresponde a información social de los involucrados, la misma que en conjunto con el aporte de un equipo interdisciplinario, permite a los administradores de justicia establecer resoluciones o sentencias; el 70% afirmó que a nivel local sí se reconoce y se da importancia a la labor que ellos realizan dentro del Sistema Judicial.

En las encuestas aplicadas a jueces y fiscales del Sistema Judicial de Manabí, se comprueba también dicho objetivo, pues en los cuadros y gráficos: 1, 3, 4 y 5, los administradores de justicia manifestaron, en un 60%, que los Peritos Sociales son expertos en realizar investigaciones en el área social, las cuales contribuyen en el desarrollo del proceso judicial; el 70% indicó que los Informes Sociales Periciales que éstos profesionales elaboran son muy relevantes para la resolución de causas; el 90% opinó que el Sistema Judicial no debe prescindir de los servicios de los Peritos Sociales, pues el aporte que ellos proporcionan a los procesos judiciales es significativo; mientras que el 70% señaló que el nivel de preparación académica de los Trabajadores Sociales es idóneo para desarrollar labores periciales.

El tercer objetivo específico fue: **Describir los roles y las funciones de los Trabajadores Sociales Forenses en el Sistema Judicial de la provincia de Manabí.**

Este objetivo se comprueba en los cuadros y gráficos: 9 y 10, de la encuesta aplicada a Peritos Sociales acreditados por el Consejo de la Judicatura de la provincia de Manabí, en donde se evidencia que los roles que cumple el Trabajador Social en esta área de intervención profesional, son limitados, pero a su vez significativos para el Sistema Judicial, entre ellos están los roles de: Investigador (33,33%), diagnosticador (23,33%), evaluador (23,33%) y testigo pericial (20,01%). El 61,54% de encuestados señaló que una de las principales funciones que llevan a cabo dentro del Sistema Judicial es la de investigación, en donde deben indagar sobre el entorno social de los sujetos procesales, respondiendo de esa manera, a la solicitud de los administradores de justicia.

### **Verificación de las Hipótesis**

La hipótesis general fue: **La intervención de los Peritos Trabajadores Sociales en el Sistema Judicial de la provincia de Manabí, contribuye a que los administradores de justicia adopten mejores resoluciones o sentencias en las causas.**

Esta hipótesis se verifica como verdadera y se lo demuestra en los cuadros y gráficos: 2, 3 y 4 de las encuestas aplicadas a los jueces y fiscales del Sistema Judicial de la provincia de Manabí, en donde el 50% afirmó que siempre se solicitan los servicios de los Peritos Sociales en las dependencias judiciales de las que ellos son parte, pues la intervención de estos profesionales es indispensable en los procesos judiciales que se llevan a cabo; el 70% indicó que los Informes Sociales Periciales son muy relevantes para el Sistema Judicial; y el 90% manifestó que el Sistema Judicial no debe prescindir de los servicios de los peritos Trabajadores Sociales.

En las encuestas aplicadas a los Peritos Sociales, se comprueba esta hipótesis a través del cuadro y gráfico número 7 que hace referencia al nivel de capacitación profesional que poseen los Trabajadores Sociales para intervenir en el Sistema Judicial; el 50% de los encuestados indica que posee un nivel medio de capacitación, seguido de un 40% que afirma tener un nivel alto.

En cuanto a la primera hipótesis específica, ésta fue: **El profesional en Trabajo Social interviene en el Área Forense de la provincia de Manabí.**

La presente hipótesis se verifica como verdadera en los cuadros y gráficos: 2 y 1, de las encuestas aplicadas a los Peritos Trabajadores Sociales,

que indican que el 70% de los profesionales acreditados como Peritos Sociales (10) del Sistema Judicial, decidieron participar en el concurso de acreditación principalmente para ampliar su accionar profesional. De ellos, el 50% se especializó en gestión social, 20% delitos sexuales y violencia intrafamiliar, y 10% en el tema de niñez y adolescencia.

La segunda hipótesis específica fue: **Los Trabajadores Sociales graduados en la Universidad Técnica de Manabí y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, no cuentan con la formación académica necesaria para intervenir en el Área Forense.**

La hipótesis se verifica como verdadera en el cuadro y gráfico número 3 de la encuesta aplicada a Peritos Sociales, en donde el 100% señala que durante su formación académica no recibieron la asignatura de Trabajo Social Forense.

## **X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **Conclusiones**

- Los Peritos Sociales durante su formación profesional, no recibieron la asignatura de Trabajador Social Forense, por ello, consideran que debería implementarse como asignatura.
- El Sistema Judicial de Manabí ha solicitado los servicios de los Peritos Trabajadores Sociales en distintas dependencias como el Consejo de la Judicatura, Fiscalía, Juzgados, Consejo de la Niñez y la Adolescencia.
- Los jueces y fiscales del Sistema Judicial reconocen que no se puede prescindir de la labor que realizan los Trabajadores Sociales Forenses, en relación a las causas que se presentan.

### **Recomendaciones**

- Las autoridades de la Escuela de Trabajo Social deberían analizar la posibilidad de incorporar la asignatura de Trabajo Social Forense a su malla académica, para explorar un nuevo campo de intervención

profesional, que en un futuro cercano incrementará la demanda de profesionales, por el número de denuncias que se presentan en las distintas dependencias jurídicas.

- Las autoridades de la Escuela de Trabajo Social deberían realizar convenios con el Sistema Judicial para permitir que los estudiantes realicen sus prácticas en el ámbito judicial, en distintas dependencias como el Consejo de la Judicatura, Fiscalía, Juzgados, Consejo de la Niñez y la Adolescencia; donde los Peritos Sociales orienten la intervención de los practicantes.
- Los Peritos Trabajadores Sociales deben mantener y mejorar el nivel de su intervención profesional, para que los jueces, fiscales y auxiliares de justicia con los que laboran continúen considerando que la labor que realizan dentro del Sistema Judicial es indispensable, y para que en el caso de que existan profesionales que no comparten este criterio, cambien de perspectiva.

## **XI. PROPUESTA**

### **PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DE LA ASIGNATURA DE TRABAJO SOCIAL FORENSE EN EL PENSUM ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ.**

#### **Antecedentes y Justificación**

El Trabajo Social Forense es una práctica especializada que interrelaciona aspectos legales y el sistema de servicios sociales, en relación a una causa que debe ser resuelta en los juzgados o tribunales. Entre las actividades que el profesional lleva a cabo se encuentran: la investigación de casos, asesoría a los profesionales del campo legal en controversias relacionadas a custodia, divorcio, delincuencia, pensiones alimentarias y aspectos de salud mental, así como el testimonio pericial.

En la actualidad, la aprobación de nuevas leyes para responder a las situaciones sociales que inciden en el Buen Vivir de la ciudadanía, ha generado la necesidad de incrementar la participación de los Trabajadores

Sociales como peritos del Sistema Judicial. Entre las leyes que contemplan la figura de Trabajador Social como perito están: Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal, el Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial; cada una de éstas normativas establece las directrices que dicho profesional debe seguir en su intervención dentro del Sistema Judicial, como lo estipula el artículo 18 del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial:

**“Artículo 18.- Obligaciones Generales.-** Los peritos calificados desempeñarán su función de auxiliares de la justicia con objetividad, imparcialidad, responsabilidad, oportunidad, puntualidad, rectitud, corrección y honestidad. Su trabajo deberá enmarcarse en todo momento en la ética, con la presentación de su criterio técnico y especializado, exento de juicios de valor de ningún tipo.” (Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial, p. 10)

La obligación de un perito es única e integral y comprende las siguientes actividades: la posesión, la presentación del informe verbal y escrito, la presentación de aclaraciones, ampliaciones u observaciones al informe, la defensa y/o exposición del informe en audiencias orales, de prueba o de juicio; así como, cualquier otra actividad necesaria para cumplir con su encargo judicial.

Es importante la labor que el perito social lleva a cabo dentro del Sistema Judicial, por ello, resulta trascendental que el profesional se encuentre capacitado para desenvolverse adecuadamente dentro de este ámbito, y en este sentido la universidad juega un papel muy significativo, ya que podría sentar las bases teórico-prácticas para que los futuros Trabajadores Sociales incursionen en el ámbito forense, pues en la actualidad las escuelas de esta rama no ofertan entre sus asignaturas al Trabajo Social Forense, por ésta razón muchos profesionales desconocen de la labor que se lleva a cabo en ésta área.

En base a los resultados obtenidos en la investigación realizada a los peritos sociales acreditados por el Consejo de la Judicatura se elabora la presente propuesta que se sustenta en el cuadro y gráfico número 6, en donde el 100% de las encuestadas indican que debe incluirse la asignatura de Trabajo Social Forense en las mallas curriculares de las universidades locales. Esto lo corroboran las autoridades de las Escuelas de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que son las únicas instituciones que ofertan la carrera.

Quienes afirman que dentro de sus pensum de estudio no se encuentra la asignatura de Trabajo Social Forense, a pesar de que constituye un área que permite identificar nuevos procesos de intervención, por lo que consideran que el papel de la universidad frente a la demanda de capacitación

en este sentido debe estar orientada a la oferta de capacitación y/o mejoras en el currículum académico de formación.

## **Objetivos**

### **General**

- Presentar una propuesta para la inclusión de la asignatura de Trabajo Social Forense en el pensum académico de la Escuela de Trabajo Social en la Universidad Técnica de Manabí.

### **Específicos**

- Proponer la actualización de la malla curricular de la Escuela de Trabajo Social de acuerdo a las necesidades de formación profesional y a la demanda del mercado laboral.
- Incidir en la formación de los estudiantes de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí en lo que respecta al Trabajo Social Forense.

- Contribuir al fomento del interés de intervención de los futuros profesionales en Trabajo Social en el Sistema Judicial.

## **Beneficiarios**

### **Directos**

- Estudiantes de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí.

### **Indirectos**

- Autoridades y docentes de la Universidad Técnica de Manabí.
- Administradores de justicia del Sistema Judicial Ecuatoriano.
- Auxiliares de justicia del Sistema Judicial Ecuatoriano.
- Sujetos procesales.

## **Localización Física**

La presente propuesta se llevará a cabo en la Escuela de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Sociales, de la Universidad Técnica de Manabí.

## **Actividades**

Las actividades a desarrollar en la presente propuesta serán las que a continuación se detallan:

- Presentación de la propuesta.
- Socialización de la investigación.
- Presentación de contenidos mínimos.
- Análisis de competencias y logros de aprendizaje.
- Implementación bibliográfica.
- Resolución de las autoridades respecto a la propuesta.

## **Metodología**

La propuesta empleará la metodología activa-participativa, porque por medio de ella las autoridades de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí socializarán la investigación realizada y debatirán la pertinencia de la implementación de la asignatura de Trabajo Social Forense en el pensum académico.

**Bibliográfico:** El método bibliográfico permitirá recopilar información referente al Trabajo Social Forense, la técnica que empleará será la de recopilación documental y su instrumento será la ficha bibliográfica.

**Participativo:** Otro método a emplear será el participativo, mediante este los involucrados en el análisis de la propuesta darán su aporte a través de opiniones e ideas, la técnica a utilizar será el debate y el instrumento será el libro de actas de registro de acuerdos.

**Analítico:** El método analítico permitirá el nivel de factibilidad de la aplicación de la propuesta, la técnica que se implementará será la de comparación de contenidos y su instrumento será un cuadro comparativo de las ventajas y desventajas.

## **Recursos**

### **Talento Humano**

- Autoridades de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Sociales de la Universidad Técnica de Manabí.
- Docentes de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí.

- Estudiantes de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí.

## **Materiales**

- Informe de investigación.
- Materiales de oficina.
- Oficios.
- Libro de actas.

## **Tecnológicos**

- Computadora.
- Impresora.
- Proyector.
- CD.

## **Económicos**

El 100% de los gastos que demande la ejecución de la propuesta serán financiados por las autoridades de la Universidad Técnica de Manabí.

## Cronograma de Actividades

Actividades \ Tiempo	Octubre 2015				Noviembre 2015				Diciembre 2015				Enero 2016				Febrero 2016			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Presentación de la propuesta.</b>	X																			
<b>Socialización de la investigación.</b>					X	X														
<b>Presentación de contenidos mínimos.</b>							X	X												
<b>Análisis de Competencias y logros de aprendizaje.</b>									X	X										
<b>Implementación bibliográfica.</b>													X	X	X	X				
<b>Resolución de las autoridades respecto a la propuesta.</b>																		X		

## **XII. PRESUPUESTO**

La presente investigación fue financiada en su totalidad por las autoras de la misma. Conto con un presupuesto de \$1.265,00, el mismo que se modificó en el desarrollo de la investigación, como se muestra a continuación:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Material Bibliográfico	\$450,00
Impresiones	\$260,00
Copias	\$50,00
Fichas Bibliográficas y Nematécnicas	\$10,00
Materiales de Oficina	\$10,00
Recursos Tecnológicos	\$15,00
Movilización	\$150,00
Alimentación	\$40,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$985,00</b>

### XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2014/2015

Tiempo Actividades	Octubre 2014				Noviembre 2014				Diciembre 2014				Enero 2015				Febrero 2015				Marzo 2015				Abril 2015				Mayo	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Presentación del proyecto.	X																													
Aprobación del proyecto.							X																							
Coordinación y revisión de la tesis con el Director de Tesis.									X	X																				
Reunión con el tribunal de tesis.															X								X	X						
Recopilación documental.											X	X	X	X																
Elaboración del marco teórico.													X	X		X	X													
Aplicación de encuestas y fichas.																		X	X	X										
Tabulación de datos.																				X										
Análisis de resultados obtenidos.																				X										
Conclusiones y recomendaciones																					X									
Elaboración del informe final.																							X							
Entrega, análisis y aprobación de la tesis.																								X						
Sustentación de tesis.																														

## **XIV. BIBLIOGRAFÍA**

CISTERNAS, Iván (2012). Los Conflictos de Interpretación en la Práctica del Perito Social: Hermenéutica del Discurso Mapuche Urbano en la Pericia Social Forense. Primera Edición. España. Editorial Académica Española.

DELL'AGLIO, Marta (2010). Práctica Del Perito Trabajador Social. Primera Edición. Argentina. Editorial Espacio.

LÓPEZ BELTRÁN, Ana (2013). Trabajo Social Forense: Práctica Basada en Evidencia, Reto para la Profesión.

PONCE DE LEÓN, Andrés (2010). Trabajo Social Forense: Balance y Perspectivas. Primera Edición. Argentina. Editorial Espacio.

ROBLES, Claudio (2010). Intervención Pericial en Trabajo Social. Primera Edición. Argentina. Editorial Espacio.

## **WEBGRAFÍA**

Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica ANDES (2013). De cada diez peritos civiles, nueve son empíricos, manifiesta el presidente de la

Federación de Peritos de Ecuador. Recuperado de:  
<http://www.andes.info.ec/es/noticias/cada-diez-peritos-civiles-nueve-son-empiricos-manifiesta-presidente-federacion-peritos>

Asamblea Nacional del Ecuador (2014). Código Orgánico Integral Penal.  
Recuperado de:  
<http://www.forosecuador.ec/descargar/COIP.www.forosecuador.ec.pdf>

Andrade, Simón (s.f.). Definición de Demanda. Recuperado de:  
<http://www.promonegocios.net/demanda/definicion-demanda.html>

Blog Peritaje Social (s.f.). Qué es el informe Pericial Social. Recuperado de:  
<http://www.peritajesocial.com/sp/informe/quees.php>

Color ABC (2009). Malla y Programas Universitarios. Recuperado de:  
<http://www.abc.com.py/articulos/malla-y-programa-universitarios-19740.html>

Consejo de Asturias de la Formación Profesional (s.f.). ¿Qué es la Formación Profesional? Recuperado de:  
<http://www.consejoasturiasfp.com/consejo.php?seccion=estudiantes&sub=que-es-la-formacion-profesional>

Consejo de la Judicatura (2014). Consejo de la Judicatura capacita a judiciales en trabajo social forense. Recuperado de: [http://www.funcionjudicial-carchi.gob.ec/index.php/component/content/article/34-institucion/267-consejo-de-la-judicatura-capacita-a-judiciales-en-trabajo-social-forense-](http://www.funcionjudicial-carchi.gob.ec/index.php/component/content/article/34-institucion/267-consejo-de-la-judicatura-capacita-a-judiciales-en-trabajo-social-forense)

Consejo de la judicatura (2014). Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial. Recuperado de: <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2014cj/040-2014.pdf>

Consejo de la Judicatura (2014). Califíquese como Perito de la Función Judicial. Recuperado de: <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/peritos/DIPTICOPERITOS.pdf>

Diario La Hora (2003). Convención Nacional de Peritos se Realiza en Manta. Recuperado de: [http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1000200233/-1/Convenci%C3%B3n\\_nacional\\_de\\_peritos\\_se\\_realizar%C3%A1\\_en\\_Manta.html](http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1000200233/-1/Convenci%C3%B3n_nacional_de_peritos_se_realizar%C3%A1_en_Manta.html)

Definición.MX (s.f.). Definición de Juzgado. Recuperado de: <http://definicion.mx/juzgado/>

Definición-ABC (s.f.). Definición de Tribunal. Recuperado de:  
<http://www.definicionabc.com/derecho/tribunal.php>

Definición-ABC (s.f.). Definición de Juez. Recuperado de:  
<http://www.definicionabc.com/general/juez.php>

Definición.de (s.f.). Definición de Fiscal. Recuperado de:  
<http://definicion.de/fiscal/>

Definición-ABC. (s.f.). Definición de Demanda. Recuperado de:  
<http://www.definicionabc.com/economia/demanda.php>

Definición.MX (s.f.). Definición de Controversia. Recuperado de:  
<http://definicion.mx/controversia/>

Definición-ABC (s.f.). Definición de Asesor. Recuperado de:  
<http://www.definicionabc.com/general/asesor.php>

Definición.de (s.f.). Definición de Colaboración. Recuperado de:  
<http://definicion.de/colaboracion/>

Definición-ABC (s.f.). Definición de Forense. Recuperado de:  
<http://www.definicionabc.com/derecho/forense.php>

Definición-ABC (s.f.). Definición de Rol. Recuperado de:  
<http://www.definicionabc.com/social/rol.php>

Definición-ABC (s.f.). Definición de Función. Recuperado de:  
<http://www.definicionabc.com/general/funcion.php>

Definición.de (s.f.). Definición de Estudiante. Recuperado de:  
<http://definicion.de/estudiante/>

Definición-ABC (s.f.). Definición de Profesional. Recuperado de:  
<http://www.definicionabc.com/general/profesional.php>

Definición-ABC (s.f.). Definición de Estudiante. Recuperado de:  
<http://www.definicionabc.com/general/estudiante.php>

Discovery (s.f.). ¿Qué es la Ciencia Forense? Recuperado de:  
[http://www.tudiscovery.com/crimen/ciencia\\_forense/](http://www.tudiscovery.com/crimen/ciencia_forense/)

Federación de Peritos Profesionales del Ecuador (2013). Nuestra Historia.  
Recuperado de:

[http://peritosecuador.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=8&Itemid=5](http://peritosecuador.com/index.php?option=com_content&view=article&id=8&Itemid=5)

Gabinete de Pericias (s.f.). Definición de Peritaje. Recuperado de:  
<http://www.depericias.com/informe-pericial/definicion-peritaje.html>

Garzón Muñoz, Rubén (2009). Trabajo Social Forense y Maltrato Infantil. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/22403/1/19007-62088-1-PB.pdf>

Gonzáles Ríos, Wilma (s.f.). Currículo de la Maestría en Trabajo Social con Especialidad en Área Clínica ante la Práctica de Trabajo Social Forense. Recuperado de:  
<http://www.ramajudicial.pr/Miscel/Conferencia/6ta/Curriculo-Maestria-Trabajo-Social-Especialidad-Area-Clinica-Practica-Trabajo-Social-Forense.pdf>

International Federation of Social Workers (2014). Propuesta de Definición global de Trabajo Social. Recuperado de: <http://ifsw.org/propuesta-de-definicion-global-del-trabajo-social/>

La Enciclopedia Libre Universal en Español (s.f.). Definición de Proceso Judicial. Recuperado de: [http://enciclopedia.us.es/index.php/Proceso\\_judicial](http://enciclopedia.us.es/index.php/Proceso_judicial)

López Beltrán, Ana (2005). Modalidades de la Investigación y su Aplicación al Trabajo Social Forense. Recuperado de: [http://www.ramajudicial.pr/miscel/conferencia/PDF/16\\_Modalidades-de-la-Investigacion-y-su-aplicacion-al-trabajo-social-forense-revisado.pdf](http://www.ramajudicial.pr/miscel/conferencia/PDF/16_Modalidades-de-la-Investigacion-y-su-aplicacion-al-trabajo-social-forense-revisado.pdf)

Martín Muñoz, Ana (2007). El Dictamen Pericial. Recuperado de: <http://www.icamalaga.es/portalMalaga/archivos/ficheros/1239091932046.pdf>

Ortiz Santamaría, Angélica (2012). Trabajo Social en el Área Forense en el año 2012; una aproximación desde el análisis documental. Recuperado de: [http://repository.uniminuto.edu:8080/jspui/bitstream/10656/1222/1/TTS\\_OrtizSantamariaAngelica\\_2012.pdf](http://repository.uniminuto.edu:8080/jspui/bitstream/10656/1222/1/TTS_OrtizSantamariaAngelica_2012.pdf)

Ovares Pacheco, Erika; González Aguilar, Matilde; González Brenes, Rosario (2007). El Trabajo Social Forense como Modelo de Intervención; La experiencia en el Poder Judicial, Costa Rica. Recuperado de: [http://trabajosocial.or.cr/congreso/ponencias/Ericka\\_Ovares.pdf](http://trabajosocial.or.cr/congreso/ponencias/Ericka_Ovares.pdf)

Perito.com (s.f.). Definición de Perito. Recuperado de: <http://www.perito.com/definicion>

Quela (s.f.). Definición de Formación. Recuperado de: <http://quees.la/formacion/>

Rojas Marín, Paola y Cisternas Villacura, Iván (2009). En la Búsqueda de un Marco Conceptual y Operativo de la Pericia Social Forense: Experiencia Chilena. Recuperado de:

<http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=trabajo+social+forense+en+el+ecuador&source=web&cd=4&ved=0CC8QFjAD&url=http%3A%2F%2Fpostgradofadecs.uncoma.edu.ar%2Farchivos%2FBIBLIOGRAFIA%2520PERICIA%2FARTICULO%2520N4%2520PERICIA%2520JUDICIAL%2520SOCIAL%2520FORENSE%2520%2520IMPRIMIR.doc&ei=uCEWVK6cHK7hsAS-jIGwAw&usg=AFQjCNGt0s-KaYyiZvzhwWVyRCMpdbsdMA>

Simón Gil, Marta (1991). Aportaciones del Trabajo Social a la Pericial de Familia. Recuperado de:

<http://bscw.rediris.es/pub/bscw.cgi/d4875554/Aportaciones%20del%20Trabajo%20Social%20a%20la%20Pericial%20de%20Familia.pdf>